



Numero de boletin: 28893

Fecha: 02/12/2016

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

57169---DECRETO 3381 / 2016 DECRETO / 2016-10-20  
57150---DECRETO 3534 / 2016 DECRETO / 2016-11-01  
57136---DECRETO 3623 / 2016 DECRETO / 2016-11-04  
57138---DECRETO 3628 / 2016 DECRETO / 2016-11-04  
57142---DECRETO 3794 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57168---DECRETO 3795 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57163---DECRETO 3796 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57137---DECRETO 3797 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57174---DECRETO 3798 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57151---DECRETO 3799 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57143---DECRETO 3800 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57140---DECRETO 3801 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57135---DECRETO 3802 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57173---DECRETO 3803 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57147---DECRETO 3804 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57148---DECRETO 3805 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57149---DECRETO 3806 / 2016 DECRETO / 2016-11-18  
57141---DECRETO 3828 / 2016 DECRETO / 2016-11-22  
57153---DECRETO 3829 / 2016 DECRETO / 2016-11-22  
57145---DECRETO 3830 / 2016 DECRETO / 2016-11-22  
57172---DECRETO 3831 / 2016 DECRETO / 2016-11-22  
57144---DECRETO 3832 / 2016 DECRETO / 2016-11-22  
57167---DECRETO 3833 / 2016 DECRETO / 2016-11-22  
57166---DECRETO 3834 / 2016 DECRETO / 2016-11-22  
57146---DECRETO 3835 / 2016 DECRETO / 2016-11-22  
57139---DECRETO 3843 / 2016 DECRETO / 2016-11-22  
57175---DECRETO 3955 / 2016 DECRETO / 2016-12-01  
57155---RESOLUCIONES 1891 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-25  
57156---RESOLUCIONES 1892 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-25  
57157---RESOLUCIONES 1893 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-24  
57158---RESOLUCIONES 1904 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-26  
57159---RESOLUCIONES 1905 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-26  
57160---RESOLUCIONES 1906 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-27

57161---RESOLUCIONES 1922 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-31  
57162---RESOLUCIONES 1923 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-31  
57164---RESOLUCIONES 1924 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-31  
57165---RESOLUCIONES 1925 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-31  
57152---RESOLUCIONES 21 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-22  
57154---RESOLUCIONES 22 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-22  
57170---VARIOS 105 / 2016 CAM / 2016-11-30  
57171---VARIOS 121 / 2016 CAM / 2016-11-30

## **Sección Avisos**

202878---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1433/16  
202879---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18471/16  
202875---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 175.051  
202877---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 60.659  
202806---GENERALES / SI.PRO.SA. DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE. N° 236/648-V-2015  
202813---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
202905---JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE WERTER Y ADELA MORALES S/Z- SUCESION (SE INGRESA C/DATOS FICH., X°CCC., HOY II° FLIA)  
202754---JUICIOS VARIOS / DELGADO LAURA SEGUNDA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DEL JUZG  
202871---JUICIOS VARIOS / ESPILDORA JOSE MIGUEL C/ GONZALEZ HNOS S.H Y OTROS  
202852---JUICIOS VARIOS / FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R..L. C/ OTEIN S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO  
202758---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ CAMPOS RICARDO  
202756---JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ SORIA GUILLERMO  
202819---JUICIOS VARIOS / JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
202798---JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS  
202602---JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD  
202868---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CENTER PHONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
202847---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BERBUS S.R.L.  
202909---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14  
202759---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14  
202762---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14  
202850---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ MELALFA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5474/13  
202851---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIVIA TOURS S.R.L S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5166/13

202630---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A.  
202844---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.C/ PALAVECINO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL  
202843---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICENTRO CITIZEN H. COCCONI SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2663/12  
202846---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12  
202845---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SILVA MODESTO S/ EJECUCION FISCAL  
202769---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6962/11  
202622---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
202865---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MIGUEL. ANGEL S/QUIEBRA PEDIDA EXPTE. N° 1618/13  
202809---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16  
202712---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO LICITACION PUBLICA N° 015/16  
202912---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA  
202796---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES LIC PUB. N° 13/2016  
202899---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016  
202818---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - LIC PUB- EXPTE. N°: 450.793/16.  
202804---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2016  
202735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL LIC PUB N° 12/2016  
202907---REMATES / BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ LAZARTE ARTURO MARIO S/ COBRO EJECUTIVO.  
202876---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE LA IGLESIA DE DIOS, LA PIEDRA VIVA, EVANGÉLICA CRISTIANA PENTECOSTAL  
202881---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POPULAR  
202880---SOCIEDADES / ASOCIACIONES ARGENTINA DE TAEKWONDO  
202885---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL  
202902---SOCIEDADES / CARLINO & CARLINO SRL  
202822---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT  
202900---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO TUCUMAN  
202874---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "EL PORVENIR DE YERBA BUENA" LTDA.  
202882---SOCIEDADES / DISTRI SIXMA S.R.L  
202883---SOCIEDADES / DOBLE VE S.R.L  
202894---SOCIEDADES / DROGUEFARM  
202748---SOCIEDADES / EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN  
202891---SOCIEDADES / HORMECO S.R.L.  
202911---SOCIEDADES / MARIAS Y MATIAS  
202892---SOCIEDADES / POR SIEMPRE JÓVENES  
202870---SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.  
202895---SOCIEDADES / VAFA S.R.L.  
202901---SOCIEDADES / WEIR VULCO ARGENTIA S.A

202910---SUCESIONES / ALBORNOZ HECTOR GREGORIO  
202903---SUCESIONES / ALURRALDE DELFINA NATIVIDAD  
202828---SUCESIONES / ANA LIA SANCHEZ  
202888---SUCESIONES / CARLOTA ANGELICA MENDEZ  
202853---SUCESIONES / CRUZ PRATS MARÍA EUGENIA JOSEFINA  
202893---SUCESIONES / DANTE HORACIO PRIOTTI  
202898---SUCESIONES / EDUARDO ARTURO GONZALEZ  
202830---SUCESIONES / FLORENCIO AQUILES BUSTAMANTE  
202872---SUCESIONES / GONZALEZ, RAUL MARTINIANO  
202904---SUCESIONES / HERRERA BEATRIZ NOEMI  
202887---SUCESIONES / JUANA BENEDICTA TRESVIÑAS  
202856---SUCESIONES / JUANA MARTI  
202805---SUCESIONES / LIEN TAWIL  
202884---SUCESIONES / LUIS ALBERTO CASTELLON (H)  
202886---SUCESIONES / LUIS ALBERTO NORIEGA GUTARRA  
202908---SUCESIONES / MANUEL DOMINGO ITUARTE  
202825---SUCESIONES / MARIA ANGELA PALAVECINO  
202906---SUCESIONES / MARTA DEL VALLE OCARANZA  
202817---SUCESIONES / NAVARRO BRAULIO SANTOS  
202814---SUCESIONES / OSCAR ALFREDO RAMONDA  
202889---SUCESIONES / PEDRO SEVERO SALVATIERRA  
202896---SUCESIONES / ROLDAN FRANCISCO CAYTANO  
202897---SUCESIONES / SANTOS AMBROSIO VILLAFañE  
202864---SUCESIONES / SILVANO ELISEO TEVES  
202640---SUCESIONES / TRANSITO DE JESUS RODRIGUEZ

Aviso número 57169

**DECRETO 3381 / 2016 DECRETO / 2016-10-20**

DECRETO N° 3.381/14 (SEDDHH), del 20/10/2016.

EXPEDIENTE N° 394/850-E-2016.

VISTO que el Director Artístico de Medios Visuales del Ente Cultural de Tucumán, Rafael Vasquez Rivera, solicita se declare de Interés Provincial el Festival Tucumán Cine "Gerardo Vallejo" 2016, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en el hecho que la Dirección de Medio Audiovisuales viene desarrollando actividades de promoción y difusión de los Derechos Humanos y que en ocasión de ser el año del Bicentenario de la Independencia y por haberse cumplido cuarenta años del golpe de estado en el país, se programó la proyección de la película "El caído del cielo" filmada en la comuna de Santa Lucía y dirigida por el director mejicano Modesto López.

Que a fs. 05 se expide la Señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 06 (Dictamen N° 2026 de fecha 14/10/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Provincial el Festival Tucumán Cine "Gerardo Vallejo" 2016, a celebrarse del 20 al 29 del mes de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la Sra. Secretaria de Estado de Derechos Humanos.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57150

**DECRETO 3534 / 2016 DECRETO / 2016-11-01**

DECRETO N° 3.534/1, del 01/11/2016.

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación,

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3623 / 2016 DECRETO / 2016-11-04**

DECRETO N° 3.623/1 (SEGPyP), del 04/11/2016.

Expte. N° 385-131-G-2016.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Director de la Dirección de Estadística, Lic. Raúl García, solicita autorización para que la C.P.N. Estela Roxana Albornoz. D.N.I. N° 21.665.779, Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, categoría 24, realice un viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, el día 15 de Noviembre del 2016 con regreso el día 17 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir al Encuentro Nacional Observatorio Vial 2016 "De la oportunidad a la acción" a realizarse los días 16 y 17 del corriente mes y año, Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la C.P.N. Estela Roxana Albornoz, D.N.I. N° 21.665.779, Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, categoría 24, afectada a prestar .servicios en la Dirección de Estadística de la Provincia, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de Noviembre del 2016 con fecha de regreso el día 17 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC. E GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 180, Programa 20 Cuenta Especial N° 425.1 - Programa Estadístico Nacional, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 17528, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57138

**DECRETO 3628 / 2016 DECRETO / 2016-11-04**

DECRETO N° 3.628/4 (SEATyDL), del 04/11/2016.

EXPEDIENTE N° 12.166/425-AT-2.016.-

VISTO que el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para que personal de dicha área se traslade en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Catamarca el día 11 de Noviembre de 2.016, regresando por la misma vía, el día 12 de igual mes y año, y

CONSIDERANDO:

Lo gestionado es en razón de participar del 6° Foro Hacia otra Economía (FHOE);

Que se adjuntan Fojas de Servicios del personal en cuestión;

Que el funcionario actuante informa que la Misión Oficial que se gestiona se realizara en el vehículo oficial Renault Duster, Tuc. 5047, Dominio ONC 935;

Que a fs. 05 emite Dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que en consecuencia se estima del caso dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal de la Secretaria de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que más abajo se detalla a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Catamarca el día 11 de Noviembre de 2016, regresando el día 12 de Noviembre de igual año, en virtud del considerando que precede: HERNANDEZ, Mariana DNI N° 27.652.103; CASTRO, Alejandra DNI N° 21.328.326; CERVIÑO, Miguel DNI N° 16.932.909.

ARTICULO 2°.- Autorícese la salida fuera del territorio provincial del vehículo oficial perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, con su respectivo chofer, Renault Duster, Tuc. 5047, Dominio ONC 935 conducido por el señor Walter Fabián Rivadeneira, licencia de Conducir N° 24.746.495, Categoría 18 de la U.O. N° 826, con destino a la ciudad de Catamarca el día 11 de Noviembre de 2.016, con regreso el día 12 de Noviembre de igual año, con motivo del traslado dispuesto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración - SAF N° 33 de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, que demande la Misión Oficial en concepto de viáticos, como asimismo lo referente a combustible y eventuales, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 831, del Presupuesto General 2.016, quedando exceptuada la presente Misión Oficial de las disposiciones del Artículo 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3ME-07.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.



ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3794 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.794/14 (SSC), del 18/11/2016.

EXPEDIENTE N° 1.154/700-P-2016.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Jefe de la División Seguridad Deportiva del Departamento General de Policía, Comisario Inspector Jorge Antonio Díaz, y al Oficial Auxiliar Lucas Emmanuel Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 al 24 de Noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del SEMINARIO DE SEGURIDAD Rally Dakar Paraguay - Bolivia Argentina 2017 que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 2016, de acuerdo a la invitación obrante a fs. 02;

Que el traslado se realizara vía terrestre el día 21 de Noviembre de 2016, arribando a nuestra provincia el día 24 de Noviembre de 2016.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Jefe de la División Seguridad Deportiva del Departamento General de Policía, Comisario Inspector Jorge Antonio Díaz, D.N.I. N° 17.377.036, y al Oficial Auxiliar Lucas Emmanuel Fernández, D.N.I. N° 30.204.479, a trasladarse en misión oficial a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía terrestre, desde el día 21/11/16 al 24/11/16, inclusive, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer a los mencionados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: Departamento General de Policía, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dese al registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3795 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.795/14 (SSC), del 18/11/2016.

EXPEDIENTE N° 685/111-D-2016.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, conjuntamente con los empleados pertenecientes a dicha Dirección, Jefe del Departamento Operaciones señor Francisco Néstor Alanis, Radioperador señor Pablo Benjamín Herrera y Técnica en Protección Civil y Emergencias señora Fernanda Georgina Balborin Rolando, a trasladarse a la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, vía terrestre, en misión oficial, el día 20 de Noviembre con fecha de regreso 23 de Noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto que los mismos participen del Ejercicio SIMEX San Juan ARGENTINA 2016 conforme la invitación, obrante a fs. 02/03, realizada por el señor Secretario de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes - Ministerio de Seguridad de la Nación, Lic. Emilio Luján Renda, que se desarrollara en la citada ciudad, durante los días 21, 22 y 23 de Noviembre de 2016;

Que a fs. 04/23 se adjuntan las respectivas fojas de servicios.

Que el traslado se realizara vía terrestre el día 20/11/16, retornando a la provincia el día 23/11/16.

Que en consecuencia se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3 -ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3 ME del 13/02/07.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil, Ing. Fernando Jorge Torres, DNI N° 14.023.632 conjuntamente con los empleados pertenecientes a dicha Dirección, Jefe del Departamento Operaciones, señor Francisco Néstor Alanis DNI N° 16.617.646, Radioperador señor Pablo Benjamín Herrera DNI N° 25.844.631 y Técnica en Protección Civil y Emergencias, señora Fernanda Georgina Balborin Rolando DNI N° 31.179.736, a trasladarse a la Ciudad de San Juan, provincia de igual nombre, el día 20 de Noviembre con fecha de regreso el 23 de Noviembre de 2016, en misión oficial, vía terrestre, para que los mismos participen del Ejercicio SIMEX San Juan ARGENTINA 2016.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a proveer a los mismos, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes, vía terrestre, (Tucumán - San Juan - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con las que cuenta la

Unidad de Organización 130: DIRECCION PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3796 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.796/3(SH), del 18/11/2016.

EXPEDIENTE N° 321/374-2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la convalidación de los servicios prestados por el Lic. Juan Pablo Ferré como Encargado de Administración de Personal de la Tesorería General de la Provincia, desde el 6 de julio de 2016 y por el término de quince (15) días, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna N° 431/16-TGP del 29 de junio de 2016 se concedió vacación anual ordinaria a la señora Dolores del Valle Gareca, titular del cargo; por el mismo acto, Artículo 2°: se encargó al Lic. Ferré la atención de la citada área.

Que de fs. 3 a 9 se agregan las Foja de Servicios de los empleados y a fs. 12 el Tesorero General de la Provincia informa que la función fue efectivamente realizada por el profesional durante la licencia de la Sra. Gareca.

Que la Dirección General de Recursos Humanos, fs. 17, manifiesta que se encuentran acreditados los extremos exigidos por la normativa vigente para proceder al reconocimiento del reemplazo transitorio de un cargo de nivel superior, razón por la cual corresponde hacer lugar a lo tramitado y además autorizar a percibir la diferencia de haberes.

Que la Dirección de Administración del Ministerio de Economía efectúa el cálculo respectivo el que fue auditado por la Contaduría General de la Provincia e indica que la suma de \$3.103,77 se ajusta a criterios de razonabilidad.

Que habiendo cumplido las funciones inherentes al cargo de mayor jerarquía y teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 11° de la Ley N° 5.473 Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial" y Artículo 3° del Decreto 646/1-83, corresponde adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 21 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1750 del 8 de septiembre de 2016, adjunto a fs. 18 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convalídase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, la función de Encargado de Administración de Personal cumplida por el Lic. JUAN PABLO FERRÉ, D.N.I. N° 31.589.406, planta permanente, Categoría 21 de la Tesorería General de la Provincia, desde el 6 de julio de 2016 y por el término de 15 días.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el pago por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.103,77), a favor del LIC. JUAN PABLO FERRÉ, en concepto de diferencia de haberes devengados por desempeño de mayor jerarquía, con imputación a la Jurisdicción 18 "SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA", Programa 18 "U.O. N° 500 TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA", Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 500 TESORERÍA GENERAL DE

LA PROVINCIA", Partida Subparcial 160 "Beneficios y Compensaciones",  
Financiamiento: 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto  
General 2016.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de  
Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,  
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57137

**DECRETO 3797 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.797/14 (SGyJ), del 18/11/2016.

EXPEDIENTE N° 112/116-2016.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Director del Archivo Histórico de la Provincia, Lic. José Sánchez Toranzo, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el día 20 de noviembre de 2016, vía Terrestre, con regreso el día 23 del mismo mes y año; y CONSIDERANDO:

Que la medida tiene por objeto que el funcionario participe del Primer Encuentro de Archivos Históricos del NOA y Archivos Históricos Municipales de la Provincia de Jujuy, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre del corriente año, en la mencionada Ciudad;

Que a fs. 02, obra invitación cursada por el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Jujuy;

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director del Archivo Histórico de la Provincia, Lic. José SANCHEZ TORANZO, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el día 20 de Noviembre de 2016, con fecha de regreso el día 23 del citado mes y año, vía terrestre, por el motivo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, a proveer al citado funcionario los pasajes vía terrestre (ida y vuelta): Tucumán Jujuy - Tucumán y a abonar los viáticos que correspondan.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la - Unidad de Organización N° 125: Archivo Histórico de la Provincia, en el Presupuesto General 2016.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57174

**DECRETO 3798 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.798/1(SED), del 18/11/2016.

EXPEDIENTE N° 967/530-S-2016.

VISTO que se hace necesario autorizar la salida del territorio Provincial del vehículo oficial perteneciente a la Secretaría de Estado de Deportes, Camioneta: TOYOTA HILUX 4 X 2, Dominio KKB 606, para que conducido por el Sr. Solbes Ricardo Luis del Valle DNI. N° 22.263.198, Director de Deportes, (Categoría 24), se traslade con el Sr. Secretario de Estado de Deportes, Prof. José René Banegas DNI. N° 11.475.111, el día 22 de Noviembre de 2016, con regreso el día 25 del mismo mes y año a la Ciudad de Corrientes, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de asistir al "VI ENCUENTRO DE AUTORIDADES PROVINCIALES", para seguir construyendo la política deportiva Nacional;

Que a fin de proceder de conformidad, debe dictarse la pertinente medida administrativa;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase la salida del territorio Provincial del vehículo oficial perteneciente a fa Secretaría de Estado de Deportes, Camioneta TOYOTA HILUX 4 X 2, Dominio KKB 606, para que conducido por el Sr. Ricardo Luis del Valle Solbes, D.N.I. N° 22.263.198 (Categoría 24), Director de Deportes se traslade con el Secretario de Estado de Deportes, Prof. José René Banegas, DNI. N° 11.475.111, a la Ciudad de Corrientes, el día 22 de Noviembre de 2016, con regreso el día 25 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°: Facultase al SAF - GYSSG - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación a emitir la Orden de Pago respectiva para proveer al Sr. Secretario de Estado de Deportes y al Director de Deportes, Sr. Ricardo Luis del Valle Solbes los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peaje) para el cumplimiento de la Misión Oficial autorizada por el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Deportes al Sr. Secretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 57151

**DECRETO 3799 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.799/1, del 18/11/2016.

EXPEDIENTE N° 1061/140-S-2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al Dr. Fernando José Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 21 de noviembre de 2016, con regreso el día 22 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de asistir a una reunión en la Agencia de Administración de Bienes del Estado AABE.

Que a fin de proceder de conformidad, debe dictarse la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Fernando José Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 21 de noviembre de 2016, con regreso el día 22 del mismo mes y año, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, en lo que respecta a pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57143

**DECRETO 3800 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.800/14 (SET), del 18/11/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar a los Señores Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, y Director de Planes y Programas Especiales de Trabajo, Rodolfo Omar Arancibia, ambos dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Noviembre de 2016, con regreso el primero el día 25/11/16, y el segundo el 23/11/16, vía aérea, en misión oficial; y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios mencionados participarán del Primer Consejo Federal del Trabajo y la Producción que se llevará a cabo el día 22/11/2016.

Asimismo el Sr. Subsecretario participará del XXII Encuentro Nacional de Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil, que se realizará el próximo jueves 24 y viernes 25 de Noviembre de 2016 en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación-

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los Señores Subsecretario de Trabajo, Lic. Néstor Rafael Di Lullo, y Director de Planes y Programas Especiales de Trabajo, Rodolfo Omar Arancibia, ambos dependientes de la Secretaría de Estado de Trabajo, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de Noviembre de 2016, con regreso el primero el día 25/11/16, y el segundo el 23/11/16, vía aérea, en misión oficial.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Servicio Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Trabajo a emitir, orden de pago para proveer fondos para viáticos y pasajes aéreos.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 13, U.O. 220, Finalidad 3, Función 61, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25-Cta. Especial N° 220-1, Partida Subparcial 371 y 372 respectivamente, del Presupuesto General 2016 - Fuente de Financiamiento 12715 - Servicios Integrales de Inspección Laboral.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57140

**DECRETO 3801 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.801/14 (SSC), del 18/11/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, Dr. Daniel E. Sosa Piñero, a trasladarse, en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 21 y 22 de Noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto que el citado funcionario realice gestiones institucionales por ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Belgrano Cargas S.A, relacionadas a la implementación del Programa Social y Preventivo "Un Pase a la Gloria";

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Institución mientras dure la ausencia de su Titular;

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Interventor del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, Dr. Daniel E. Sosa Piñero, a trasladarse, en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 21 de Noviembre con fecha de regreso el día 22 de Noviembre de 2016, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Dirección del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, mientras dure la ausencia de su titular, a la Señora Secretaria Ejecutiva del mencionado Instituto, Dra. María Fernanda Romano, Norri.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, a emitir la orden de pago respectiva, para proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 975, Denominación: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO, en el Presupuesto General Vigente.-.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57135

**DECRETO 3802 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.802/9 (MDP), del 18/11/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Jorge Luis Dominguez - Secretario de Estado de MiPyME y Empleo- a trasladarse, en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de noviembre de 2016, con regreso el día 22 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión es a los fines de participar de la reunión del Consejo Federal del Trabajo y la Producción;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Jorge Luis Domínguez - Secretario de Estado de MiPyME y Empleo- a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de noviembre de 2016, con regreso el día 22 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos de la presente misión a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 413 - Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo- Cuenta Especial N° 413/1 del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57173

**DECRETO 3803 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.803/1 (SECP), del 18/11/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial -vía aérea- con destino a Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Lic. Mariana Elisa Lucenti Subsecretaria de Prensa y Difusión de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y al señor Fara Javier Rodrigo, empleado de la misma, el día 20 de Noviembre de 2016, con regreso el día 21 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los mencionados deben cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que al efecto debe dictarse el instrumento legal correspondiente, que posibilite el cumplimiento de la misión señalada.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. Mariana Elisa Lucenti, DNI 28.147.490 Subsecretaria de Prensa y Difusión de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y al señor Javier Rodrigo Fara, D.N.I. 24.982.299, Personal de Gabinete, categoría 23, de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 20 de Noviembre de 2016 con fecha de regreso el día 21 de Noviembre de 2016, conforme lo considerado. Exceptúese la presente misión oficial de las disposiciones del Artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General Vigente 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57147

**DECRETO 3804 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.804/1 (FE), del 18/11/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 21 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial en dicha ciudad.

Que, con este fin, el mencionado funcionario permanecerá en Buenos Aires hasta el 22 de noviembre del corriente año.

Que procede el dictado de la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. Daniel Leiva a trasladarse -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en misión oficial, el día 21 de noviembre de 2016 con regreso a esta Provincia el día 22 de noviembre de 2016, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57148

**DECRETO 3805 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.805/1, del 18/11/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Bernardo García Hamilton, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 20 y 21 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto asistir, el día 21 de noviembre a una reunión, por requerimiento del Sr. Gobernador, con los Directivos de la Aerolínea AVIANCA a los fines de concretar negociaciones tendientes a explotar rutas de vuelo en nuestra provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Bernardo García Hamilton, Secretario de Estado de Relaciones Institucionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de noviembre con regreso el día 21 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Secretaria General de la Gobernación-Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- Encárguese la atención de la Secretaria de Estado de Relaciones Institucionales al señor Secretario General de la Gobernación mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57149

**DECRETO 3806 / 2016 DECRETO / 2016-11-18**

DECRETO N° 3.806/9 (MDP), del 18/11/2016.

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Érika Zain El Din, a trasladarse en misión oficial vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 18 de Noviembre de 2016 con regreso el día 19 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Agroindustria de la Nación y asistir a reuniones organizadas con los funcionarios de la misma;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Érika Zain El Din, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 18 de Noviembre de 2016 con regreso el día 19 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405-Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2016, exceptuándose de lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30 de Enero de 2007.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**DECRETO 3828 / 2016 DECRETO / 2016-11-22**

DECRETO N° 3.828/1, del 22/11/2016.

VISTO, la presentación efectuada por distintas entidades de nuestro medio en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dichos requerimientos fueron efectuados en tiempo y forma, y obedecen a la necesidad de estas entidades de afrontar gastos de transporte en que incurrieron para viajes relacionados con la actividad que realizan.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las entidades de nuestro medio que más abajo se detallan, un subsidio con cargo de oportuna rendición de cuentas, y por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, conforme a lo considerando:

- Asociación Civil (Asociación Tucumana de Fútbol Sala", Personería Jurídica 447/15-DPJ, con domicilio en calle Bolivia N° 536, de esta ciudad, por la suma de \$160.000.- (pesos ciento sesenta mil) - (Expedientes Nros 861 y 2555/110-A-2.016).
- Asociación Civil "Asociación de Padres y Amigos del Insuficiente Mental", Personería Jurídica N° 584/14- D.P.J., con domicilio en Avenida República del Líbano N° 1064, de esta ciudad, por la suma de \$65.000.- (pesos sesenta y cinco mil) - (Expediente N° 2953/110-A-2016).
- Fundación "Fundación de Deportistas Discapacitados Marco Sotelo", Personería Jurídica N° 48/15-D.P.J., con domicilio en calle Constancio Vigil N° 2.274, de la ciudad de Yerba Buena, la suma de \$90.000.- (pesos noventa mil) - (Expediente N° 2433/110-F-2016).

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 por \$315.000.- (pesos trescientos quince mil), del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57153

**DECRETO 3829 / 2016 DECRETO / 2016-11-22**

DECRETO N° 3.829/1, del 22/11/2016.

EXPEDIENTE N° 3823/110-C-2016.

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil Club Tucumán de Gimnasia, Personería Jurídica Decreto N° 1.384, de fecha 15/10/1947, con domicilio en calle Córdoba N° 1.180, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a cubrir parte de los gastos que les demandará su participación en la competencia de la Copa Argentina Sub 13 Femenino de Voley, que se realizará entre los días 19 al 26 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Chapadmalal.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil Club Tucumán de Gimnasia, Personería Jurídica Decreto N° 1.384, de fecha 15/10/1947, con domicilio en calle Córdoba N° 1.180, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$32.000,00.- (Pesos treinta y dos mil) quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Presupuestaria 517, financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 57145

**DECRETO 3830 / 2016 DECRETO / 2016-11-22**

DECRETO N° 3.830/1 (SECP), del 22/11/2016.

EXPTE. N° 481/120-D-2016 Y AGREGADOS.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizadas por las firmas cuyos datos se consignan en las mismas, correspondientes a los meses de Marzo, Agosto, Septiembre y Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dichos actos administrativos fueron sometidos oportunamente al control preventivo del H. Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante los correspondientes Acuerdos, sin formular observaciones a los mismos.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar las emisiones de las órdenes de pago por la suma de \$6.525.775,59 Que a fs. 1215, Contaduría General de la Provincia señala que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se puede hacer lugar a lo solicitado.

Que a fs. 1217, obra Dictamen Fiscal N° 2184 de fecha 07 de Noviembre de 2016.

Que a fs. 1219, la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria con la cual se atenderá la erogación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase los gastos de publicidad oficial realizados por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondientes a los meses de Marzo, Agosto, Septiembre y Octubre de 2016, por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.525.775,59) conforme al detalle obrante en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Dispónese el pago conforme lo establecido por el artículo 1°, cuya erogación fue imputada mediante las Resoluciones correspondientes a la jurisdicción 07: SAF: GSGG DIR. ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias, por el monto de \$6.525.775,59 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS

VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) del Presupuesto General 2016, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir las correspondientes Ordenes de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 3831 / 2016 DECRETO / 2016-11-22**

DECRETO N° 3.831/1 (SECP), del 22/11/2016.

EXPEDIENTE N° 346/120-C-2016.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita autorización para contratar en forma directa la adquisición de cuatro cámaras fotográficas, cuatro lentes, cuatro flashes y cuatro tarjetas de memoria, destinadas a esa área de gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Subsecretaría de Prensa y Difusión solicita a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública arbitre las medidas necesarias a fin de adquirir los equipos con la mayor urgencia posible, debido a que las unidades con las que actualmente cuenta la Secretaría fueron adquiridos en el año 2008, en oportunidad de llevarse a cabo en nuestra Provincia la "Cumbre del Mercosur", por lo que dado el desgaste normal y su vida útil las mismas se encuentran fuera de servicio sin posibilidades de ser reparadas, imposibilitando cumplir con las tareas propias de esta área de gobierno.

Que a fs. 11 obra copia del Decreto N° 3.060/3 (SH) de fecha 29/09/2016 por el que se otorga crédito presupuestario necesario para afrontar la erogación y se exceptúa de las restricciones de los Artículos 1° y 5° del Decreto N° 20/3(SH) de fecha 06/01/2016.

Que a fs. 19 Contaduría General de la Provincia señala que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se puede acceder a lo solicitado;

Que a fs. 23 corre inserto presupuesto presentado por la firma VIDICOM Servicio de Video Profesional de Raúl Ernesto Suárez - CUIT N° 2013.475.882-2, por la suma total de \$363.812,00.

Que a fs. 25 la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública encuadra la presente contratación dentro de las previsiones legales del Art. 59 inc. 2 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera.

Que a fs. 29 la Dirección General de Presupuesto informa la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a fs. 26 obra Dictamen Fiscal N° 2183 de Fecha 04 de Noviembre de 2016;  
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a contratar en forma directa, en el marco de lo establecido en el Art. 59 inc. 2 de la Ley de Administración Financiera N° 6.970, la provisión de 4 cámaras fotográficas marca NIKON D610 BODY, 3 LENTES NIKON AF-S 24-120 mm, 1 LENTE NIKON AF 14 mm, 4 tarjetas de memoria SONY SDHC Ultra high Speed y 4 FLASH NIKON SB-910 por la suma de \$363.812,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE) con la firma VIDICOM Servicio de Video Profesional de Raúl Ernesto Suárez - CUIT N° 20-13.475.882-2, por ajustarse a lo requerido y en atención a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Fuente de Financiamiento 10 - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad 01 - Partida Subparcial 296 "Repuestos y Accesorios" por la suma de \$3.184,00 y Partida Subparcial 435 "Equipo Educativo y Recreativo" por la suma de \$360.628,00 en el Presupuesto General Vigente 2016, quedando facultada la citada Secretaría a emitir la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Dése oportuna intervención al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3832 / 2016 DECRETO / 2016-11-22**

DECRETO N° 3.832/14 (SSC), del 22/11/2016.

EXPEDIENTE N° 887/700-S-2016.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y al señor Ministro de Interior a suscribir en representación del Superior Gobierno de la Provincia, Convenios de Colaboración Recíproca con las Municipalidades de Burruyacu, Banda del Río Salí, Bella Vista, Simoca, Concepción, Famailla, La Cocha, Aguilares, Tafí del Valle, Alderetes y las Talitas, en el marco del Programa Seguridad Inteligente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por fin coordinar acciones conjuntas en el marco del Programa Seguridad Inteligente que ejecuta diversas campañas, entre otras "Juntos es más Seguro", "Tejiendo Redes", etc., cuyo objetivo es expandir la prevención y fomentar la participación de los ciudadanos en cuestiones de seguridad generando agentes sociales comprometidos con la seguridad de la ciudadanía digital, informando, concientizando previniendo, y capacitando sobre conductas como el Sexting, Ciberacoso y el delito de Grooming, a través de charlas, talleres y jornadas destinadas a jóvenes estudiantes de nivel secundario;

Que además se establece que la Intendencia seleccionara el equipo que será capacitador, brindara un soporte y acompañamiento logística para llevar adelante dicho Programa de Seguridad Inteligente, conforme a la agenda que se establezca de común acuerdo;

Que a fs. 02 se adjunta el modelo de Convenio a suscribir;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 06 (Dictamen N° 2123 de fecha 25/10/2016),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y al señor Ministro de Interior a suscribir en representación del Superior Gobierno de la Provincia, Convenios de Colaboración Recíproca con las Municipalidades de Burruyacu, Banda del Río Salí, Bella Vista, Simoca, Concepción, Famailla, La Cocha, Aguilares, Tafí del Valle, Alderetes y las Talitas, en el marco del Programa Seguridad Inteligente, de conformidad al modelo de convenio que obra como anexo único y pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.).

**DECRETO 3833 / 2016 DECRETO / 2016-11-22**

DECRETO N° 3.833/14 (MGJyS), del 22/11/2016.

EXPEDIENTE N° 435/200-D-2016.

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad solicita la aprobación del llamado a Licitación Pública N° 01/2016, a fin de adquirir equipos informáticos destinados a las Oficinas dependientes de la citada repartición; y

CONSIDERANDO:

Que la referida licitación se efectuó conforme la autorización de la Resolución Ministerial N° 594/14 (MGJyS) de fecha 26/08/2016 (fs. 31/32) y su ampliatoria N° 635/14 (MGJyS) del 08/09/2016 (fs. 47);

Que a fs. 56/58, 66 y 372/376 se agregan las publicaciones de rigor efectuadas de conformidad a normas reglamentarias en vigencia;

Que a fs. 77/363, 377/419 y 430/431 obran propuestas y documentación integrante de las ofertas;

Que del Acta de Apertura obrante a fs. 364 surge que se presentaron cuatro ofertas, correspondientes a las firmas Coradir SA, Tecnologic SRL, Compuciti de Golden Informática SRL y Soluciones Informáticas Sigma SRL;

Que a fs. 365 y 366 la empresa Compuciti de Golden Informática SRL impugna la oferta de la firma Tecnologic SRL porque no ofrece una garantía mínima de 3 años ni es service oficial del producto cotizado en el ítem 1, y la oferta de Coradir SA, porque su garantía de mantenimiento de oferta indica como beneficiario al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y no al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, como lo exigen los pliegos de bases generales de la licitación (art. 10), respectivamente;

Que a fs. 368/370 el Director de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento realiza el informe técnico de las ofertas, elabora una tabla de comparación de los ítems solicitados en las especificaciones técnicas mínimas de la licitación y efectúa observaciones acerca del cumplimiento de cada una de las ofertas, con los requerimientos solicitados en cada ítem;

Que a fs. 371 se agrega cuadro comparativo de ofertas;

Que a fs. 420/421 la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar a las firmas Compuciti de Golden Informática SRL los renglones N° 1 y 3 por la suma de \$499.152,00, Tecnologic SRL el renglón N° 2 por la suma de \$51.660,00 y Soluciones Informáticas Sigma SRL el renglón N° 4 por la suma de \$25.248,00, por cumplir con los requerimientos solicitados en los pliegos de la presente licitación.

Que, asimismo, haciendo uso de la opción del artículo N° 52 del Decreto Acuerdo N° 22 de fecha 23/04/2009, el cual establece que "...se podrá incrementar las cantidades a adjudicar hasta un 20% de las solicitadas, siempre que no varíen los precios unitarios y demás condiciones establecidas, y que exista saldo disponible en las partidas presupuestarias..."; la mencionada comisión sugiere adquirir un 20% más de bienes, otorgando su conformidad las Empresas Compuciti de Golden Informática SRL y Tecnologic SRL a fs. 430/431;



Que a fs. 432 se agrega acta complementaria de preadjudicación mediante la cual se desestima el ítem 1 de la propuesta presentada por la firma Tecnologic SRL e impugnada a fs. 365, por no presentar garantía de 3 años de las computadoras y no ser service oficial y considera inadmisibles la oferta de Coradir SA e impugnada a fs. 366, por no ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones de la licitación;

Que a fs. 425 la Dirección de Administración de la repartición emite el informe de su competencia;

Que mediante Resolución Ministerial N° 358/14 (MGJS) de fecha 30/10/2014 ratificada por Resolución Ministerial N° 225/14 (MGJyS) de fecha 13/04/2016 se constituyó la Comisión de Preadjudicación (fs. 435/436);

Que por Decreto N° 2.399/3-(SH) de fecha 01 de agosto de 2016, se incrementó de crédito presupuestario la Partida Subparcial 436 "Equipo de para computación" de la repartición y se la exceptúa de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 20/3-(SH) de fecha 06/01/2016 (fs. 11);

Que del análisis de la documentación presentada, por la oferente resulta que, en el aspecto legal, se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos, por lo que las ofertas resultan admisibles.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 426, de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 433/434 (Dictamen N° 2302 de fecha 16/11/2016), y en virtud de la Ley N° 6970, el Decreto Acuerdo N° 22/1-09 y el Decreto N° 2.755/3 (ME) del 31/08/2016,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el llamado a Licitación Pública N° 01/2016 efectuado por la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y , Seguridad, y adjudíquese, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA (\$576.060,00), a las firmas Compuciti de Golden Informática SRL, con domicilio en calle Jujuy 203 esquina calle San Lorenzo de esta ciudad, CUIT N° 30-71131786-0, Tecnologic SRL, con domicilio en calle San Juan 401 de esta ciudad, CUIT N° 30-70893741-6 y Soluciones Informáticas Sigma SRL, con domicilio en calle Adolfo Orma 1823 Córdoba, CUIT N° 30.70770293-8, los bienes que a continuación se detallan:

Compuciti de Golden Informática SRL: Renglón N° 1: 32 (treinta y dos) PC Core I5 - DDR4 GB - HD 1TB - GRAB DVD - Monitor LED 19" CX WIDE Teclado CX SLIM Multimedia KEQ 014 USB - Mouse CX MO - 365 USB - Parlantes CX V 113 - Windows 10 Profesional 64 bit, al precio unitario de \$15.042,00.

Renglón N° 3: 3 (tres) Impresoras EPSON L375 Multifunción con sistema continuo y wifi, al precio unitario de \$5.936,00. Total \$499.152,00.

Tecnologic SRL: Renglón N° 2: 18 (dieciocho) impresoras HP P1102W Láser, al precio unitario de \$2.870,00. Total \$51.660,00.

Soluciones Informáticas Sigma SRL: Renglón N° 4: 2 (dos) Multifunción Láser Monocromática LEXMARL, al precio unitario de \$12.624,00. TOTAL \$25.248,00.-

ARTÍCULO 2°.- Imputase la erogación consignada en el artículo anterior a la Jurisdicción 11, Programa 11, Unidad de Organización 230 (Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad), Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida 436 (\$576.060,00), Fuente de Financiamiento 10, del

Presupuesto General 2016.

ARTÍCULO 3°.- Previo a la ejecutoriedad del acto, deberá darse intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro eje Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57166

**DECRETO 3834 / 2016 DECRETO / 2016-11-22**

DECRETO N° 3.834/3 (SH), del 22/11/2016.

EXPEDIENTE N° 12044/425-GA-2016.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social solicita incremento presupuestario de la Partida Principal 200 - Bienes de Consumo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para afrontar gastos de funcionamiento de la repartición.

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de créditos presupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.343 del 18 de noviembre de 2016, obrante a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SUBSEC. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 15 U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS Mil (\$400.000.-), del Presupuesto General 2016.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 57146

**DECRETO 3835 / 2016 DECRETO / 2016-11-22**

DECRETO N° 3.835/9 (MDP), del 22/11/2016.

Expediente N° 1395/300-SE-2016.-

VISTO, el Decreto N° 433/9 (MDP) de fecha 02 de Diciembre del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se designó a la C.P.N. Valeria Paola López, D.N.I. N° 24.553.861, como personal temporario de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, con una remuneración equivalente a la Categoría 22 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, por el término de 01 año;

Que debido al desempeño de la C.P.N. López se hace necesario renovar la designación con una remuneración equivalente a la categoría 23;

Que la mencionada agente se desempeña actualmente en el ámbito de la División Tabaco, supervisando y coordinando el ejercicio de dicha División;

Que el gasto emergente será atendido con recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco;

Que los mencionados recursos, previstos en los planes operativos anuales de los años 2016 y 2017, han sido aprobados por el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la C.P.N. Valeria Paola López, D.N.I. N° 24.553.861, como personal temporario de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, con una remuneración equivalente a la categoría 23 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial por el término de 01 (Uno) año, desde el 03 de Diciembre del 2016; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto a la cuenta del Fondo Especial del Tabaco.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3843 / 2016 DECRETO / 2016-11-22**

DECRETO N° 3.843/3 (SH), del 22/11/2016.

EXPEDIENTE N° 1452/300-DA-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Productivo gestiona el cambio de nomenclatura presupuestaria del Programa 18 CE N° 540.3 -FIE- Ley N° 8342, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a efectos de dar cumplimiento con las disposiciones del Artículo 2° de la Ley N° 8867, en tanto modifica el Presupuesto General Vigente, e incorpora la CE N° 540.3 FIE -Ley N° 8342 al SAF del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Que asimismo se debe transferir la suma de \$46.129.936,31.- de la Cuenta Bancaria 677178 -SGP FIE-, del SAF 21 a la Cuenta Bancaria del Ministerio de Desarrollo Productivo SGP-FIE- Ley N° 8867- MDP, cuya apertura fue dispuesta por Resolución N° 1285/SH, del 11 de noviembre de 2016.

Que corresponde dictar la medida administrativa tendiente a efectuar la pertinente adecuación presupuestaria.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto de fs. 12 a 15, Contaduría General de la Provincia a fs. 16 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2320 del 17 de noviembre de 2016, adjunto a fs. 22 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

Extráese de la: Jurisdicción 21 SAF ME SUBD. ADM. S.E. OBRAS PÚBLICAS, Programa 18 CE N° 540.3 - FIE - Ley N° 8.342, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias CE N° 540.3, de las siguientes Obras:

- Obra 79 - Plan de Transp. Energía Eléctrica por distribución Troncal en la Pcia.,

- Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-), Financiamiento:

- Recurso 11514 - Fondos FEDEI, la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-).

- Partida Subparcial 341 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.339.822,97),

Financiamiento:

- Recurso 34532 - Remanente Rec 22131, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.339.822,97).

- Obra 89 - Compra de Equipamiento, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$53.718.179,86), Financiamiento:

- Recurso 11514 - Fondos FEDEI, la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-).

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

- Recurso 34499 - Remanente Rec 11514, la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$22.718.179,86).

- Obra 91 - CAS de 132 KV Independencia - Estática, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), Financiamiento:

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

- Obra 92 - ET Los Nogales, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$.600.000.-), Financiamiento:

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

- Recurso 34499 - Remanente Rec 11514, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-).

- Obra 93 - ET Yerba Buena + CAS de 132 KV, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), Financiamiento:

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-).

- Recurso 34499 - Remanente Rec 11514, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-).

- Obra 95 - Interconexión Sistemas aislados Tati del Valle, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$1.199.000.-), Financiamiento:

- Recurso 11514 - Fondos FEDEI, la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$310.000.-).

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

- Recurso 34532 - Remanente Rec 22131, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 389.000.-)

- Obra 96 - Equipamiento CT Tafí del Valle, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), Financiamiento:

- Recurso 34532 - Remanente Rec 22131, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

- Obra 97 - CAS de 132 KV - Ind. Estática Ayacucho, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), Financiamiento:

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

- Obra 98 - ET Concepción, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y, CINCO CENTAVOS (\$258.357,65), Financiamiento:

- Recurso 34499 - Remanente Rec 11514, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS

(\$258.357,65).

- Obra 99 - DT El Bracho V. Quinteros, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-),

Financiamiento:

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias-, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

Incorpórase en la: Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. D. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, el Programa 39 - CE N° 405.17 - Ley N° 8.867 - FIE, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias CE N° 405.17, de las siguientes Obras:

- Obra 79 - Plan de Transp. Energía Eléctrica por distribución Troncal en la Pcia.,

- Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-), Financiamiento:

- Recurso 11514 - Fondos FEDEI, por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000.-).

- Partida Subparcial 341 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.339.822,97),

Financiamiento:

- Recurso 34532 - Remanente Rec 22131, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.339.822,97).

- Obra 89 Compra de Equipamiento, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$53.718.179,86), Financiamiento:

- Recurso 11514 - Fondos FEDEI, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-).

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

- Recurso 34499 - Remanente Rec 11514, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.718.179,86).

- Obra 91 - CAS de 132 KV Independencia - Estática, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), Financiamiento:

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-).

- Obra 92 - ET Los Nogales, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-),

Financiamiento:

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

- Recurso 34499 - Remanente Rec 11514, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-).

- Obra 93 - ET Yerba Buena + CAS de 132 KV, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-), Financiamiento:

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-).

- Recurso 34499 - Remanente Rec 11514, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-).

- Obra 95 - Interconexión Sistemas aislados Tafí del Valle, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$1.199.000.-), Financiamiento:

- Recurso 11514 - Fondos FEDEI, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$310.000.-).

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

- Recurso 34532 - Remanente Rec 22131, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$389.000.-).

- Obra 96 - Equipamiento CT Tafí del Valle, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), Financiamiento:

- Recurso 34532 - Remanente Rec 22131, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

- Obra 97 - CAS de 132 KV - Ind. Estática Ayacucho, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), Financiamiento:

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

- Obra 98 - ET Concepción, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$258.357,65), Financiamiento:

- Recurso 34499 - Remanente Rec 11514, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$258.357,65).

- Obra 99 - DT El Bracho V. Quinteros, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), Financiamiento:

- Recurso 22131 - De Empresas Privadas varias, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorizase a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir de la Cuenta Bancaria N° 677178 -SGP FIE de la Jurisdicción 21 SAF ME SUBD. ADM. S.E. OBRAS PÚBLICAS, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$46.129.936,31), a la Cuenta Bancaria N° 278921/7 "SGP- FIE- LEY 8867 MDP, de la Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. D. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 3955 / 2016 DECRETO / 2016-12-01**

DECRETO N° 3.955/14 (SSC), del 01/12/2016.

EXPEDIENTE N°: 1.243/215-D-2016.-

VISTO la necesidad de autorizar a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad para realizar una convocatoria de aspirantes para la cobertura de hasta trescientos (300) cargos de Personal Transitorio de Seguridad en la Dirección General de Institutos Penales; y  
CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria obedece a la necesidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Sentencia n° 1386/16 de la Excma. Corte Suprema de Justicia en los autos: Fiscal de Instrucción de la IV Nom. Y Fiscal de Instrucción de la VIII Nom. s/ Habeas Corpus Correctivo (fs. 17/34); la cual en su artículo 2° resuelve emplazar al Poder Ejecutivo para que en el plazo de 30 días corridos presente el plan de contratación de aquellos agentes penitenciarios que sean necesarios para dar una respuesta adecuada a la actual población carcelaria, a las que se proyectan en las nuevas obras a inaugurar y a las que ingresen en razón del plan general de obras previstas para el Complejo Penitenciario de Villa Urquiza;

Que a fs. 01/03 la Dirección de Personal de la repartición informa que es necesario actualizar el número de personal para los nuevos lugares del alojamiento a inaugurarse, y confecciona cuadros demostrativos de distribución de personal en los diferentes sectores, por un total de 300 agentes;

Que a fs. 62/63 la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial informa el gasto estimativo del incremento de personal para el ejercicio 2017, incluidos los aportes patronales y consigna la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 64/65 se expide el Servicio Jurídico del área;

Que a fs. 68 obra informe de la Dirección General de Presupuesto, manifestando que las adecuaciones presupuestarias se considerarán una vez puesto en vigencia el Presupuesto General 2017;

Que la Ley n° 8931 declara la "Emergencia en Seguridad Pública en la totalidad del territorio provincial y en su artículo 3° la "Emergencia en Política Carcelaria" en la totalidad del territorio provincial para posibilitar el logro de los siguientes objetivos: 1. Adecuar, mejorar o ampliar la infraestructura edilicia en materia de servicio penitenciario y 2. Ampliar, optimizar y capacitar los recursos humanos disponibles en el Servicio Penitenciario de nuestra provincia; facultando en su artículo 11 al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que demande la ejecución de la Ley n° 8931; Que dicho ingreso se realizará conforme al art. 28 de la Ley n° 4611 y su modificatoria n° 7771;

Que a fs. 74/75 el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad con el asesoramiento del señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana; presta conformidad, estableciendo los requisitos para la inscripción (Anexo I) y la metodología de selección de aspirantes (Anexo II) y aconsejan que se autorice a la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana a realizar la presente convocatoria; Que la metodología, de selección implementada guarda correspondencia con los

objetivos propuestos por esta Administración en cuanto al respeto de los principios de transparencia y publicidad de los Actos de Gobierno, en el marco del sistema Republicano establecido por la Constitución Nacional y coincidente con las normas sobre ética en la función pública.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 72/73 (Dictamen n° 2396 de fecha 30/11/2016),

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a realizar una convocatoria para la inscripción de Aspirantes de sexos masculino y femenino para la cobertura de hasta trescientos (300) cargos de Personal Transitorio de Seguridad en la Dirección General de Institutos Penales conforme al art. 28 de la Ley n° 4611 y su modificatoria N° 7771 y en la Ley n° 8931.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los Anexos I -Requisitos para la Inscripción- y II - Metodología de Selección de Aspirantes-, los que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57155

**RESOLUCIONES 1891 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-25**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57156

**RESOLUCIONES 1892 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-25**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57157

**RESOLUCIONES 1893 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-24**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57158

**RESOLUCIONES 1904 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-26**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57159

**RESOLUCIONES 1905 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-26**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57160

**RESOLUCIONES 1906 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-27**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 57161

**RESOLUCIONES 1922 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-31**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57162

**RESOLUCIONES 1923 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-31**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57164

**RESOLUCIONES 1924 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-31**

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 57165

**RESOLUCIONES 1925 / 2016 RESOLUCION / 2016-10-31**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 21 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 21-16, del 22/11/2016.

Ref.: Expte. N° 31898/376-D-2016.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.-

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, LOPES JOSE, CUIT N° 20-07682214-0, CM N° 9028906308, con domicilio en PASO DE BURGOS N° 1876 de la localidad AVELLANEDA, Provincia de BUENOS AIRES, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es INDUSTRIAL, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo 12/2011, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores, con su número de CUIT; Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901); Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 05/2013 inclusive, a LOPES JOSE, CUIT N° 20-07682214-0, con domicilio en PASO DE BURGOS N° 1876 de la localidad AVELLANEDA, Provincia de BUENOS AIRES, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9028906308, CUIT N° 20-07682214-0 y código de actividad 192010, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94, respecto a los anticipos 05/2013 a 12/2011, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio

fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

Artículo 2°.- La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201611-005-000018, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.-

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y BUENOS AIRES. Cumplido archivar.-

**RESOLUCIONES 22 / 2016 RESOLUCION / 2016-11-22**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 22-16, del 22/11/2016.

Ref.: Expte. N° 2993/376-D-2015.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.-

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, FURTH AUTOMOTORES S.A., CUIT N° 30-71014747-3, CM N° 9019861822, con domicilio en SALADILLO N° 2050 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, CAPITAL FEDERAL, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es COMERCIAL, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo 12/2011 inclusive, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores, con su número de CUIT;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2010 inclusive, a FURTH AUTOMOTORES S.A., CUIT N° 30-71014747-3, con domicilio en SALADILLO N° 2050 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, CAPITAL FEDERAL, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9019861822, CUIT N° 30-71014747-3 y código de actividad 501111, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas

establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

Artículo 2°.- La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201611-007-000025, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.-

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia de Tucumán y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cumplido archivar.-



Aviso número 57170

**VARIOS 105 / 2016 CAM / 2016-11-30**

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 105, convocado por Acuerdo 12/2015 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Defensor/Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial Capital con asiento en la Ciudad de Banda del Río Salí del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 29 de noviembre del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA, DNI: 24.009.560;
- 2do. Lugar: ACUÑA, AGUSTÍN EUGENIO, DNI: 33.540.574;
- 3er. Lugar: CARLOS, VÍCTOR RAÚL, DNI: 24.460.128;
- 4to. Lugar: EXLER, CÉSAR GABRIEL, DNI: 26.446.456.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 57171

**VARIOS 121 / 2016 CAM / 2016-11-30**

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 121, convocado por Acuerdo 157/2015 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Fiscal/Fiscala de Cámara Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo del Centro Judicial de la Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 29 de noviembre del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: HAEL, JUANA INÉS, DNI: 10.804.912;
- 2do. Lugar: MÉNDEZ, ELEONORA CLAUDIA, DNI: 24.009.560;
- 3er. Lugar: HOLGADO, SERGIO EUSEBIO, DNI: 14.660.947;
- 4to. Lugar: LEAL, MARIO RODOLFO, DNI: 16.932.997;
- 5to. Lugar: GÓMEZ TACCONI, MARÍA VICTORIA, DNI: 23.117.417;
- 6to. Lugar: EXLER, CÉSAR GABRIEL, DNI: 26.446.456 y
- 7mo. Lugar: JABIF, HERNÁN MATÍAS, DNI: 25.542.569.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 202878

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1433/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1433/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Alamitos, Departamento: Juan Bautista Alberdi, domicilio: camino vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 62.083, C: II - Secc.: D, Lam: 285, Parcela: 476 - Matricula: 71.086 - Orden: 18; Poseedor: Luis Orlando Ardiles, D.N.I. N° 21.748.486. La Fracción mensurada linda al Norte con Mariana Giselle Millan - camino vecinal; al Sur con Suc. De Granero de Maximo; al Este con Mariana Giselle Milan - Esther Soraire de Espinosa y al Oeste con Suc. De Granero Damasco. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/12/2016. Aviso N° 202.878.

Aviso número 202879

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18471/16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18471/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famaillá, Departamento: Famaillá, domicilio: Avda. Manuel Belgrano N° 163 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 376052, C: I - Secc.: A, Manz.: 12 - Parc.: 1J - Matricula: 6265 - Orden: 2362; Poseedor: Alejandro Daniel Sosa, D.N.I. N° 26.726.489; Ana Elizabeth Iosa, D.N.I. N° 29.835.786. La Fracción mensurada linda al Noroeste con Ocaranza Dardo Jorge; al Noreste con Sara del Valle Herrera - Alí Masmút; al Sudoeste con Francisco MArtinez - de por medio - Ocaranza Dardo Jorge - Francisco Martinez de por medio - Ocaranza Dardo Jorge y al Sudeste con Avda. Gral. Manuel Belgrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 02/12/2016. Aviso N° 202.879.

Aviso número 202875

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 175.051**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela Francisco de Aguirre, ubicada en Calle Avellaneda S/N, Localidad de Manuel García Fernandez, Departamento Leales (Hoy) - Famailla (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 175.051, Matrícula / Orden: 15.004 / 328 Circ: II - Secc: F - Manz: 123I Parcel: 123B. Compuesto de una superficie de 5.942,9232m2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 74.190/2.016. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 02 y V 12/12/2016. Aviso N° 202.875.

Aviso número 202877

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 60.659**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa el Salón de Uso Múltiples, ubicado en Camino Vecinal, Localidad Escaba de Abajo, Departamento Juan Bautista Alberdi (Actual) - Río Chico (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 60.659, Matrícula /Orden:37.217/ 20. Circ: II - Secc: C - Lámina: 463 - Parcelas:74A. Compuesto de una superficie de 10.000,0000m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.328/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 02 y V 12/12/2016. Aviso N° 202.877.

**GENERALES / SI.PRO.SA. DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE. N° 236/648-V-2015**

SI.PRO.SA.

Dirección de Asuntos Disciplinarios

POR 3 DIAS - En el marco del Sumario Administrativo dispuesto mediante Resolución n° 759 / SEAC del 31 de agosto de 2015 y resolución N° 824/SEAC del 21 de octubre de 2016, que se sustancia mediante las actuaciones de referencia, y en mi carácter de Instructor Sumarial del mismo, me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la publicación, por el termino de tres (3) días del Capítulo de Cargo formulado al agente Daniel Ariel Solano Villagran, conforme el texto que a continuación se transcribe: "Expte. N° 236/648-V-2015 y agregados Expte N° 412/648-D-2015, Expte. N° 409/648-D-2016, Expte N° 618/648-D-2016 Y Expte. N° 7794/410-AD-2016. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2016. Capitulo de Cargo. Visto: Que mediante Resolución n° 759 / SEAC del 31 de agosto de 2015, se dispone la Instrucción de un Sumario Administrativo a realizarse en la Dirección de Asuntos Disciplinarios de Dirección General de Coordinación Jurídica a fin de deslindar la responsabilidades administrativas por las inasistencias sin justificar durante el año 2015 del agente Villagran Daniel Ariel Solano, D.N.I. n° 22.008.811, permanente titular nivel "d", administrativo, Afil. al IPSS n° 193870 del Área Operativa Sudoeste, afectado al servicio del Departamento Operativo Móviles; y mediante Resolución N° 824/SEAC del 21 de octubre de 2016 por la que se amplía la primera a fin de deslindar responsabilidades administrativas por las inasistencias sin justificar del agente durante el año 2016. Considerando: En consecuencia corresponde: 1- Formular Capitulo de Cargo al Agente Daniel Ariel Solano Villagran, D.N.I. n° 22.008.811, afiliado n° 193870, Permanente Titular, nivel "d", Chofer, personal del Área Operativa Sudoeste (AOSO) , y encuadrar su conducta en el art. 45 inc. a) y en el art. 48 de la Ley 5908, por registrar 37 inasistencias sin justificar durante el año 2015 y más de 18 inasistencias sin justificar en el año 2016 resultando que no se ha presentado a cumplir funciones laborales desde el 24/06/2016 hasta la fecha. 2- Notificar, mediante publicación de edictos, al agente del presente capitulo de cargo y otorgar al mismo un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos y perentorios para que presente descargo, constituya domicilio dentro del radio urbano de esta Dirección y ofrezca las pruebas que considere oportunas para su defensa en esta Dirección de Asuntos Disciplinarios sita en calle Virgen de la Merced N° 196 (ex Rivadavia)- 2° Piso de ésta ciudad, pudiendo hacerse asistir por Letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho. (artículo 54- Ley 5908). Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra I. Colombres Valdez- Asesor Letrado - Dirección de Asuntos Disciplinarios- SI.PRO.SA. E 30/11 y V 02/12/2016. Aviso N° 202.806.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

POR 3 DIAS - LA SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Villa Benjamín Araoz. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 1 F°: 226 S°: C A° 1959. a nombre de Luis Maria Molina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 197.309 Hasta 197.323. Solicitado mediante Expte. N° 1371/140-V-2012. Localizado en Barrio: Ampliación Aeropuerto B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-6087. a nombre de Aeropuerto S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Mza. A: 570.448 - 570.462 - 570.463 - 570.465 - 570.468 - 570.470 - 570.472 al 570.474; Mza. B: 570.484 - 570.486 - 570.487 - 570.489 AL 570.492 - 570.495 - 570.500 - 570.502 AL 570.504 - 570.507 AL 570.509; Mza. C: 570.518 - 570.521 AL 570.524 - 570.533 AL 570.535 - 570.537 AL 570.539 - 570.541 - 570.545 - 570.547; Mza. D: 570.555 AL 570.557 - 570.559 - 570.560 - 570.562 - 570.568 - 570.569 - 570.571 - 570.573 - 570.575 - 570.577 - 570.578 - 570.581; Mza. E: 570.590 AL 570.592 - 570.594 AL 570.597 - 570.599 - 570.601 - 570.606 - 570.608 AL 570.611 - 570.613 - 570.615 - 570.616 - 570.618; Mza. F: 570.626 - 570.629 - 570.631 AL 570.633 - 570.635 - 570.638 - 570.639 - 570.641 AL 570.643 - 570.646 - 570.648 - 570.650 - 570.652 AL 570.654 Mza. G: 570.664 AL 570.667 - 570.670 AL 570.673 - 570.675 - 570.267 - 570.269; Mza. I: 570.512 - 570.513 - 570.515 - 570.516 Mza. J: 570.547 - 570.548 - 570.550 - 570.552; Mza K: 570.583; Mza. L: 570.619 AL 570.622 - 570.624; Mza. M: 570.655 - 570.659 - 570.660; Mza. N: 570.677 - 570.679 - 570.681. Solicitado mediante Expte. N° 6118/110-C-2004. Localizado en Barrio: Ampliación Aeropuerto B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 6362. a nombre de Aeropuerto S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Mza. J: 570.779 - 570.780 - 570.784 - 570.788 AL 570.790 - 570.793 - 570.794 - 570.797 AL 570.800; Mza. K: 570.757 AL 570.759 - 570.762 AL 570.767 - 570.771 AL 570.773 - 570.775 - 570.777 - 570.778; Mza. L: 570.735 AL 570.737 - 570.740 AL 570.742 - 570.745 - 570.746 - 570.749 AL 570.756; Mza. M: 570.714 AL 570.718 - 570.722 AL 570.729 - 570.731 - 570.733 - 570.734; Mza. N: 570.697 - 570.699 - 570.701 AL 570.705 - 570.709 - 570.711. Solicitado mediante Expte. N° 6118/110-C-2004. Localizado en Calle Rioja Este N° 432. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 31 F°: 123 S°: C A° 1965. a nombre de Amalia Rodas De Westphall. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 380.750. Solicitado mediante Expte. N° 492/140-G-2009. Localizado en Barrio: Los Alamos - Alderetes. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 8767. a nombre de Cofin S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 573.600. Solicitado mediante Expte. N° 1444/140-A-2015. Localizado en Calle Juan Luis Nougues N° 1954. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la



Provincia en Matricula Registral: N- 45309. a nombre de Juan Pedro Domínguez, Mario Rolando Domínguez, Guillermo Dominguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 115.214. Solicitado mediante Expte. N° 45/140-V-2015. Localizado en Calle Lopez y Planes N° 1036. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 64 F°: 77 - 78 S°: B A° 1958. a nombre de Empresa De Construcciones y Anexos Rodríguez Drago. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 213.916. Solicitado mediante Expte. N° 28/140-C-2016. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 30/11 y 02/12/16. Aviso N° 202.813.

**JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE WERTER Y ADELA MORALES S/Z- SUCESION  
(SE INGRESA C/DATOS FICH., X°CCC., HOY II° FLIA)**

POR CINCO DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Stella Bullacio, Teresa Bulacio y Raúl Bulacio el siguiente proveído dictado en el juicio caratulado "BULACIO JOSE WERTER y ADELA MORALES S/Z- SUCESION (SE INGRESA C/DATOS FICH., X°CCC., HOY II° FLIA)" - EXPTE. N° 1148/77/// "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. 1) (...). 2) Sin perjuicio de lo dispuesto, notifíquese a Stella Bulacio, Teresa Bulacio, Raúl Bulacio y a la heredera de Humberto César Bulacio - María Alejandra Bulacio - de la sentencia de fecha 02/12/2014. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-", III "San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2014.- Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar herederos de la causante Adela Morales, sin perjuicio de terceros, a José Werter Bulacio, en el carácter de cónyuge supérstite; y a Indamira Ramona Bulacio, Marta Bulacio (fallecida) y Adela Ventura Bulacio, en el carácter de hijos.- II) Declarar herederos del causante José Werter Bulacio, sin perjuicio de terceros, a Indamira Ramona Bulacio, Marta Bulacio (fallecida) y Adela Ventura Bulacio, en el carácter de hijos.- III) NO se incluye en la presente a Stella Bulacio, Teresa Bulacio y Raúl Bulacio por no haberse apersonado al sucesorio; y a Humberto César Bulacio (fallecido) por no haberse apersonado la heredera del nombrado a aceptar la herencia.- IV) que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2016. Silvia María Mora, Secretaria. E 02 y V 12/12/2016. \$1355,25. Aviso N° 202.905.

**JUICIOS VARIOS / DELGADO LAURA SEGUNDA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DEL JUZG**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "DELGADO LAURA SEGUNDA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE P/INHIBICION DEL JUZG. C.C.C. 7º NOM.)" Expte. n° 1225/12 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: Considerando Resuelvo I. Fijar el día miércoles ocho de febrero de 2017, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día lunes veintisiete de marzo de 2017, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- III. Fijar el día jueves once de mayo de 2017, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal.- IV. Hacer constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$756.- (pesos setecientos cincuenta y seis). V VI. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XII de la resolución de fecha 07/08/2015, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura, por el término de cinco días en el Boletín oficial. Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez. Se hace constar que la Sindicatura sorteada, CPN René P. Gelatti, fijó domicilio para la atención de los acreedores en San Martín N° 667, 8vo. Piso, Oficina "N" San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 horas. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Sec. Jud. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.754.

**JUICIOS VARIOS / ESPILDORA JOSE MIGUEL C/ GONZALEZ HNOS S.H Y OTROS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Gonzalez Omar Raúl D.N.I 10.791.067 que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ESPILDORA JOSE MIGUEL C/ GONZALEZ HNOS S.H Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 573/04, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016.- Agréguese y téngase presente la constancia acompañada. Atento lo informado por el funcionario actuante a fs. 233 vlt., respecto del domicilio informado por la Secretaría Electoral; notifíquese al codemandado Gonzalez Omar Raúl el proveído de fecha 24-07-2014 mediante la publicación de edictos, por el termino de tres días, en el Boletín oficial de la Pcia.- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaria, al Sr. Director del Boletín oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos.-"San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2014.- Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. (...). Atento las constancias de autos; deberá notificarse a los co-demandados Roberto Gonzalez y Ramón Pablo Gonzalez (Hoy sus herederos) mediante la publicación de edictos, por el termino de tres días, en el Boletín oficial de la Pcia.- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaría, al Sr. Director del Boletín oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos.- JMA - 573/04." Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016. Secretaria.- E 01 y V 05/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.871.

**JUICIOS VARIOS / FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R..L. C/ OTEIN S.R.L. S/  
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Otein SRL, CUIT N° 307105523, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Marie Moreno y Dra. María Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: JUICIO: FORTUNATO FORTINO Y CIA. S.R.L. C/ OTEIN S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO (RAS- RECUS. S/ CAUSA ACTOR- JUZG. ORIG. 2° D. y LOC).- EXPTE. N° 3345/15, en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes, notifíquese al demandado la sentencia de fecha 19/09/16 por edictos. Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos- Juez- "San M. de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos:....- Considerando: ....- Resuelvo: I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Fortunato Fortino y Cía. S.R.L. en contra de Otein SRL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos ciento setenta y cinco mil(\$175.000), suma esta que devengará desde la mora de cada documento hasta su efectivo pago un interés equivalente a el interés de la tasa activa que cobra el B.N.A.- II - Costas, gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida. III - Regular Honorarios: al letrado Ezequiel Giudice, en el carácter de apoderado de la parte actora, en la suma de pesos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete (\$43.367).- Hágase saber. Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos. Juez". San Miguel de Tucumán, octubre de 2.016.- E 01 y V 07/12/2016. \$1211,25. Aviso N° 202.852.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO  
(I.P.L.A.) C/ CAMPOS RICARDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Campos Ricardo.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ CAMPOS RICARDO S/ APREMIOS", Expediente N° 6834/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/2/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6834/13. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.025,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. Para su cumplimiento se autoriza el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario (Circ.27/2013).- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza a los letrados Juan Manuel Bernal (M.P. 5768) y/o Hector Robles Guerineau (M.P. 7893), a realizar la procuración en los presentes autos.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 6834/13. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.758.

**JUICIOS VARIOS / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO  
(I.P.L.A.) C/ SORIA GUILLERMO**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (I.P.L.A.) C/ SORIA GUILLERMO S/ APREMIOS. EXPTE. N° 4578/13".-, se hace saber al Sr. Soria Guillermo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 24/10/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4578/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$2.025,00 y \$405,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- IV) Autorízase al Dr. Juan Manuel Bernal M.P. N°5768 y/o Héctor Robles Guerineau Mat. 7893 conforme lo solicitado por el letrado Leandro G. Saavedra. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 4578/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se Hace Constar que las Copias Se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de octubre de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, sec. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.756.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ FELISA JUSTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 4096/13, en 105 cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2016.- 1)..... 2) Cítese mediante edictos a custodio Caro, Juan De La Cruz Caro, Hortensia Caro y Andrés Caro y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Publíquese los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Vázquez P/T Se hace saber que con fecha 03/02/2014 la Sra. Felisa Justina Juárez promueve el presente juicio de Prescripción Adquisitiva sobre inmueble ubicado en Ruta 306 Km. 56 Los Quemados a 1 Km. de la entrada de Los Gómez. Dpto. Leales Prov. de Tucumán. Propiedad identificada bajo Padrón Catastral de Origen N° 858021-Mat.Na 2 .210, Numero de Orden 6, Circunscripción I, Sección E, LAM.155, Parcela 515C Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016.- Fdo. Proc. Raúl José Frías Alurralde. Sec. Jud. E 30/11 y V 06/12/2016. \$1036,50. Aviso N° 202.819.



**JUICIOS VARIOS / LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "LARGO BAUTISTA MAXIMA C/ MIGLIO LUIS ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 1428/06" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. En mérito a lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a VIZ BUS SRL mediante publicación de edictos por el termino de diez días, el traslado de demanda, con un extracto de la demanda.- Fdo. DR. Pedro Manuel R. Perez. Juez. ///.- Extracto De Demanda: Que en fecha 23 de junio de 2006, la Sra. Largo Bautista Maxima inicia juicio de Daños y Perjuicios argumentando que fué victima de accidente de tránsito en la Localidad de San Pedro de Jujuy de la provincia de Jujuy el día 29/04/06 a horas 05:00 de la mañana, causándole daños en su salud.- /// Secretaría, San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 29/11 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.798.

**JUICIOS VARIOS / OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL  
TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD**

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: OLAS MARIA ESTER C/SUCESION FIGUEROA DE MICHEL TORINO ELSA HILDA S/ NULIDAD EXPTE. N° 679/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: Concepción, 26 de octubre de 2016.- I.- II.- Reitérese el edicto solicitado haciéndose constar que el mismo será diligenciado libre de derechos. (Art. 254 C.P.C.C.T). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez."

"Concepción, 22 de junio de 2016.- Téngase presente lo manifestado y notifíquese el traslado de la demanda por edictos a cargo del interesado, los que deberán publicarse por el termino de quince días en el Boletín Oficial, debiendo confeccionarse por Secretaria. Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus Gómez. Juez."

Concepción, 17 de junio de 2015.- Téngase por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Tramitase la presente litis por las normas que rigen los procesos ordinarios.- Cítese y emplácese a la parte accionada a estar a derecho en el presente juicio y, por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacúe en el plazo de quince días bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 298, 299 y 300 Procesal. Asimismo deberá oponer las excepciones que tuviere dentro de los nueve primeros días conforme los prescripto por el art. 293 Procesal.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado.- Personal. Fdo. Dra. Graciela A. Bottero de Esquenazi. Juez. Queda Ud. Debidamente Notificado." Secretaría, 26 de Octubre de 2016.- Dr. Fernando J. L. Filgueira. E 21/11 y V 14/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.602.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CENTER PHONE S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Center Phone S.R.L. -CUIT N° 30-71063053-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CENTER PHONE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 46/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/7/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ - EVI-46/15. San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2015. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.000,00 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Tomas Olmedo (M.P. tomo 61 - folio 1578 - C.P.A.C.F. - tomo XXIX - folio 120 - C.A.S.I.). En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.868.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BERBUS S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ BERBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7397/12".-, se hace saber BERBUS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/10/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-7397/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R.-, en contra de Berbus S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticuatro mil ciento diecinueve con noventa y ocho centavos- (\$24.119,98), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 5 de octubre de 2016.- E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.847.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14".-, se hace saber a la empresa Distribuidora El Indio S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/09/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-486/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.500,00 y \$900,00 en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Jerónimo Ponce de Leon. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones diarias en secretaria. .- RER 486/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 31 de octubre de 2016. E 02 y V 12/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.909.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JANIKIAN ARACY S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2711/14".-, se hace saber Janikian, Aracy, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Atento a las constancias de autos y a fin de causar perjuicios a las partes, cúmplase con la medida ordenada con fecha 27/05/16, mediante la publicación de edictos durante 10 días, en el Boletín Oficial. Oficiése.- Molinelic-2711/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Janikian Aracy, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticinco mil ciento setenta y seis con noventa centavos - (\$25.176,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jerónimo Ponce de León la suma de Pesos Cinco mil Quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 27 de mayo de 2016. E 25/11 y V 13/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.759.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS  
CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KREPL DE VOSS CATALINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2716/14".-, se hace saber al Sr. Krepl De Voss, Catalina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2016. I) Agréguese. II) Téngase presente lo manifestado por el Letrado peticionante. III) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/07/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-2716/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$56.991,07 y \$11.398,21 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179) del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MLJ 2716/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría, 27 de junio de 2016. E 25/11 y V 02/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.762.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ MELALFA S.A. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5474/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ MELALFA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5474/13".-, se hace saber al Sr. Melalfa S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 30 de septiembre de 2016.- I) Agréguese. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha. 01/06/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese. San Miguel de Tucumán. 1 de junio de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán D.G.R.-, en contra de Melalfa S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos trece mil setecientos ochenta y cinco con dieciséis centavos - (\$13.785,16), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- Fdo: Dra Adriana Ellzabeth Berni- Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán. 1 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/06/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese. Secretaría. 30 de septiembre de 2016. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.850.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIVIA TOURS S.R.L  
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5166/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIVIA TOURS S.R.L S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5166/13".-, se hace saber al Sr. Nivia Tours S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016.- I) Agréguese. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: líbrese nuevo oficio cumpliéndose con la medida ordenada en fecha 27/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. El mismo será Libre de Derechos.- RER 5166/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nivia Tours S.R.L, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil novecientos noventa y tres con veinte centavos - (\$1.993,20), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- RER-5166/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " .- Secretaría. 27 de Septiembre de 2016. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.851.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A.**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12", se hace saber a la empresa NORTEX S.A. CUIT 30640680594, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015. Agreguèse. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/11/2013 mediante la publicación de edictos durante diez días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-7099/12. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2013.- Atento constancias obrantes en autos y habièndose incurrido en un error al consignar mal el monto de la demanda y lo dispuesto por el art. 282, 1ª parte del CPC Y C., téngase por rectificado el monto de la presente demanda, el que queda fijado en las sumas de \$2.528,83 y \$505,76 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Líbrese nueva cedula ley 22172.- MLJ 7099/12. San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2013.-Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.515,60 y \$303,12 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercebimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese Cedula ley 22.172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad Autonoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a las letradas Natalia P. Cademartori m.p.5340, Dra. Maria Gay Tomo 76 folio 154 cpacf. dni 22.270.467 y/o quien esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de agosto de 2016. E 22/11 y V 06/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.630.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.C/ PALAVECINO ALBERTO S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Palavecino, Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.C/ PALAVECINO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 779/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/9/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de Derechos. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni- juez - EVI-779/07. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2010.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D.G.R. en contra de Palavecino Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.254,81 (pesos: dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 81/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 48 de la ley n° 5121.- II.- COSTAS, la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Alejandra Rivas (apoderado actor) en la suma de \$1.000 (pesos un mil).-Hagase Saber: Fdo Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.844.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICENTRO  
CITIZEN H. COCCONI SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 2663/12**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICENTRO CITIZEN H. COCCONI SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2663/12".-, se hace saber a la empresa Sevicentro Citizen H.Cocconi Sociedad de Capital e Industria, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/12/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-2663/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Sevicentro Citizen H. Cocconi Sociedad de Capital E industria, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil ciento veintiseis con ocho centavos - (\$2.126,08), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado maria marcela salazar Ibarra la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-RER- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 6 de octubre de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.843.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G. R.- C/ SERVICIOS PARA FUNDICIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2662/12".-, se hace saber a la empresa Servicios Para Fundiciones S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 16/05/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-2662/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2014.- autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Servicios Para Fundiciones S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital Reclamado en autos, pesos cinco mil trescientos sesenta y tres con setenta y dos centavos- (\$5.363,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos tres mil (\$3.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase saber. Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios II° Nom. Secretaría. 6 de octubre de 2016. E 01 y V 16/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.846.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SILVA MODESTO S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Silva, Modesto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ SILVA MODESTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8675/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 05/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni \_ Juez - San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2014.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Silva Modesto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.050,47(pesos: tres mil cincuenta con 47/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Alejandra Rivas (apoderado actor) en la suma de \$2.500. (Pesos: dos mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2015. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.845.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6962/11**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Promociones y Eventos S.A. -CUIT N° 530-70965487-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PROMOCIONES Y EVENTOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6962/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2016.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 23.11.15 -fs.49-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ASTS-6962/11. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Manuel Lopez Vallejo, en contra de PROMOCIONES Y EVENTOS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 3.875.- (pesos: trs mil ochocientos setenta y cinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Manuel Lopez Vallejo, por derecho propio, la suma de \$1.201,25.- (pesos: un mil doscientos uno con 25/100).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.-MJF. E 29/11 y V 05/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.769.

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS ALICIA ESTELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:409/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de febrero de 2015.- 1°)-Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Lopez Julio Faustino, Nieva Margarita María, Lopez Pedro Américo, Lopez Nelida Angela y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 11 de Junio del 2012, se presenta la Sra. Alicia Estela Quinteros, D.N.I. N° 4.474.339, domiciliada en calle Diego de Villarroel N° 1491 de la ciudad de Aguilares, con el patrocinio letrado de Paola Fernandez, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Diego de Villarroel N° 1491 de la ciudad de Aguilares compuesto de una superficie de 351,4130 mts, cuyos linderos son: al Norte; Pedro Américo Lopez, al Sud; Guillermo Martinez, al Este calle Diego de Villarroel y al oeste Fracción 4, Padrón N°: 168.107. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, desde hace más de 30 años. Manifiesta que le carácter de poseedor es reconocido por las reparticiones del Estado y propietarios colindantes, comprobantes de pago inmobiliario, pago de impuestos municipales y pago de servicio.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de marzo de 2015.- E 21/11 y V 05/12/2016. \$3229,50. Aviso N° 202.622.



Aviso número 202865

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ MIGUEL. ANGEL S/QUIEBRA PEDIDA EXPTE. N° 1618/13**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL S/QUIEBRA PEDIDA EXPTE. N° 1618/13 con fecha 23.12.2013 se declaró la Quiebra de Miguel Ángel Rodríguez, D.N.I. 25.209.777, CUIL 20-25209777-6, con domicilio real en Pje. s/n entre calles Balcarse y La Paz, Barrio Meloni, Tafí Viejo. Asimismo, se hace saber que por resolución de fecha 14.11.2016 se fijó hasta el día 30.12.2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificadoras ante la Sindicatura C.P.N. María del Carmen Massa, en su oficina de calle Lamadrid n° 2.115, de esta Ciudad (con horario de atención: Martes y Jueves de 15:00 a 17:00 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 03.03.2017 y 21.04.17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016. E 01 y V 07/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.865.

Aviso número 202809

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 35/16

Expediente N° 36946/376-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de instalación de equipos de aire acondicionado splits de 18000 FRGS. (mano de obra y materiales), Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros, el día 16/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucumán - División Compras y Suministros. Llamado autorizado por Resolución N° 1350/ME del 15/11/2016. E 30/11 y V 05/12/2016. Aviso N° 202.809.

Aviso número 202712

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACION PUBLICA N° 015/16**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 015/16

Expediente N° 3227/321-V-2013

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Obra: "Red de Polietileno para Gas Natural - Los Pocitos - Tafi Viejo- Tucumán", Valor del Pliego: \$ 0,00.- Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 14/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13.:00,horas. Llamado autorizado por Resolución N° 919/3(S.O.) emanada de la S.E.O.P. el 11/10/16.- E 29/11 y V 02/12/2016. Aviso N° 202.712.

Aviso número 202912

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente Cultural de Tucumán

Licitación Pública

Expediente N° 5205/232-J-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: servicio de ventas de entradas informática y computación, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán - San Martín N° 251, tercer piso oficina de compras y contrataciones, el día 27/12/2016, a horas 13:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán - San Martín N° 251, tercer piso oficina de compras y contrataciones. E 02 y V 07/12/2016. Aviso N° 202.912.

Aviso número 202796

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL  
OBISPO COLOMBRES LIC PUB. N° 13/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 13/2016

Expediente N° 69/340-A-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 Unidad de Perforación de Pozo Piloto de 180 Mts. Para la Captación de Agua Subterránea, Valor del Pliego: \$ 1.500.00, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 13/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución Presidente H.D. N° 195/2016. E 29/11 y V 02/12/2016. Aviso N° 202.796.

Aviso número 202899

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano

Licitación Pública N° 14/2016

Primer Llamado

Expediente N° 13290/440-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos:

"200.000 Recibos de Sueldo de 8"x23cmx2 impresos en formularios continuos, por duplicado, en papel Obra de 70 gs. de 1ª calidad. Original para Empleador a 1/0 tinta (azul) y duplicado para el Empleado, a 2/0 (amarillo y negro). Con carbónico intercalado (no pegado). Troquel de desprendimiento lateral. En paquetes de 1.000 recibos de sueldo cada uno, con la debida protección", Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del Organismo, Muñecas N°455 de esta Ciudad Capital. Recepción de las Ofertas hasta, el día 20/12/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Consultas: Sección Compras del Organismo, Muñecas N° 455 de esta Ciudad Capital, hasta el 15/12/2016 en el horario de 8:30 a 12:30 hs. Llamado autorizado por Resolución IPVDU N° 007101/2016. E 02 y V 07/11/2016. Aviso N° 202.899.

Aviso número 202818

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - LIC PUB-EXPT. N°: 450.793/16.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -  
Dirección General de Compras y Contrataciones  
Llamado a Licitación Pública  
Resolución N° 2115/SEH/16.  
Expte. N°: 450.793/16.

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la provisión de combustible para las distintas reparticiones Municipales por el término de 24 quincenas, a partir de la fecha consignada en la orden de provisión, sobre la base de un consumo promedio quincenal de 10.600 litros de Nafta Súper; 1000 Lts. Nafta Súper (Premium); 38.000 litros de Gas Oil; 8.800 Its Gas Oil (Premium); 200 m3 de GNC. (Cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Compras y Contrataciones. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 12/12/2016, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$26.823,00.- (Pesos: Veintiséis Mil Ochocientos Veintitrés con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 30/11 y V 05/12/2016. \$693,60. Aviso N° 202.818.

Aviso número 202804

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 39/2016

Expediente N° 8099(M171)-S-2016

POR 4 DIAS - Objeto: Provisión de materiales y construcción de red de desagües pluviales y cordon cuneta para el barrio San Expedito y otros. Presupuesto oficial: \$10.695.791,00 (pesos: diez millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y uno con 00/100). Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Fecha de Apertura y Hora: 12/12/2016 - horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del pliego: \$3.000 (pesos: tres mil). Juan José Decima, Jefe de Of. de Compras. E 30/11 y V 05/12/2016. \$424,80. Aviso N° 202.804.



Aviso número 202735

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL LIC  
PUB N° 12/2016**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Expediente N° 1004/2016

Licitación Pública N° 12/2016

Presupuesto Oficial \$120.672,49

Obra "Subsuelo Depósito y Rellano para salida de Emergencia UTN - FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán

POR 10 DIAS - Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Tucumán.

Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 (interno 203) - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:30hs, a partir del 25/11/2016 y hasta el

13/12/2016 en Dpto tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 18:00 a 20:00hs en Dpto. compras. Lugar de presentación de Ofertas.

Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto. Mesa de entradas. Fecha de apertura: 21/12/2016. Hora de apertura: 16:00 hs. Lugar de

apertura: Dpto. compras. Valor del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00). Valor de garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial. E 25/11 y V 13/12/2016. \$1684,50.

Aviso N° 202.735.

**REMATES / BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ LAZARTE ARTURO MARIO S/ COBRO EJECUTIVO.**

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: BANCO DEL TUCUMAN S.A. C/ LAZARTE ARTURO MARIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 11411/13, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Raul Garcia Matarrese, MP 403, el inmueble de propiedad del demandado (50% parte indivisa), ubicado en L/C 1, Los Puestos . La propiedad se encuentra registrada bajo matricula registral N° L-00575 (Leales), matrícula catastral N° 25175/157, padrón inmobiliario N° 85102, circunscripción II, sección C, manz./lámina 206, parcela 166, subparcela 000. S/Plano: Mide: Del Punto E-F: 85,71 M, F-G: 50,77 M, G-H: 27,07 M., H-Q: 105,39 M, Q-R: 20 M, R-S: 40 M, S-J: 87,94 M, J-K: 60,23 M, K-L: 91,22 M, L-M: 28,67 M, M-A: 28,67 M, M-A: 27,65 M, A-E: 149,80 M, MAS 36,41 M, Y E-E: o sea el punto de partida: 128,08 M.\* Linderos: N. en parte con lote 4, en otra con camino vecinal y en la parte rstante con lote n° 5, S. en parte con plaza, y en otra parte con lote 2 y 3 y en otra parte con el mismo lote; E. con Claudio Gonzalez y O. en parte con lote 5, en otra con sucesion Casimiro Lazarte y en otra parte con plaza segun informe de verificacion: igual medidas y linda: al norte: Mario Medina, camino vecinal y Atilio Aguilar; Sud: plaza lote 2 de J. Ibañez y lote 3 de Ramiro Caro, Este: Atilio Aguilar y Claudio Gonzalez y al Oeste: Mario Medina, camino vecinal, plaza y capilla. Aparte del embargo de autos: no registra otro embargo. Registra deudas en concepto de impuestos a Rentas de la Provincia la suma de \$833,46 de impuesto inmobiliario Y \$417,38 de Comuna al 21/07/16 (fs. 112), a SEPAPYS no registra deudas al 13/07/16 (fs. 119), y Sociedad Aguas del Tucumán no brinda el servicio de agua y cloacas al inmueble al 18/07/16 (fs. 121). Las deudas por impuestos son a cargo del comprador. Advirtiéndolo que no existe deudas por el servicio de SEPAPYS y Sociedades Aguas del Tucumán, se aclara que en caso de surgir, es a cargo del Adquirente. Según inspección ocular practicada por el Sr. Juez de Paz: Me constituí en la propiedad a inspeccionar, denunciada en este acto por el martillero Raul Garcia Matarrese, M.P. 403, encontrándose presente el sr. Hugo Rafael Decima, empleado policial con el cargo 4268, cabo primero. Y realice la siguiente inspección ocular, que se trata de una propiedad rural de forma irregular, donde se observa una casa de material en mal estado de conservación, sin habitantes al costado de la misma se encuentra un galpón, piso de cemento, techo de chapa, entelado con alambrado tipo gallinero, cuya construcción es nueva sin uso en perfecto estado; al costado del mismo un pequeño corral con una casilla de barro y paja, donde se encuentran cuatro ovejas; el resto de la propiedad se encuentra con monte bajo, y solo una pequeña fracción sin monte, a pasto natural, que es por donde se ingresa a la propiedad, la cual se encuentra alambrada, con postes de quebracho de larga data. En la propiedad no se encuentra persona alguna; por averiguaciones en una vecina

informa que el cuidador y/o encargado de esa propiedad es su padre, Edmundo Rodriguez, y que el dueño de esa propiedad es el sr. Norberto Omar Rivadeniera. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. El remate se realizará por la base de \$ 65.779,30, correspondiente al monto de la demanda; en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después sin base. En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 1,5% de AFIP, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto (1,5 %) establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N° 3.026 de la D.G.I., será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en calle Las Piedras n° 383 de ésta ciudad, el día 7 de diciembre del corriente año a horas 10:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Notifíquese a las partes y al martillero designado, ofíciase a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Comuníquese a los jueces que hubiesen ordenado embargos y/o inhabilitaciones, a los acreedores hipotecarios y al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes. Fdo. Dra. Maria Susana Lemir Saravia. Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Fdo. Dra. María Virginia Pereira Lizondo. Sec. Jud. E 02 y V 06/12/2016. \$2322. Aviso N° 202.907.

Aviso número 202876

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL DE LA IGLESIA DE DIOS, LA PIEDRA VIVA,  
EVANGÉLICA CRISTIANA PENTECOSTAL**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE LA IGLESIA DE DIOS, LA PIEDRA VIVA, EVANGÉLICA CRISTIANA PENTECOSTAL convoca a sus asociados a la Asamblea general ordinaria a llevarse a cabo a las 18 hs el día 3 de diciembre de 2016 en su Sede legal de calle Américo Vespucio 975 de la ciudad Banda del Rio Salí, departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán. Dónde se tratará el siguiente orden del día: 1) Informe de la demora del llamado Asamblea. 2) Tratamiento y consideración de las Memorias - Balances-Inventarios e Informes de la Comisión Revisora de cuentas de los ejercicios contables año 2015. Fdo. Pedro Zarate Calvimontes. E y V 02/12/2016. \$99,60. Aviso N° 202.876.

Aviso número 202881

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POPULAR**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 346/2016 D.P.J. de 25/11/2016 La Dirección de Personas Jurídicas resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la asociación "ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA POPULAR" para el día 10/12/2016 a horas 18.00 para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura de la presente Resolución. 2.- Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: Determinación del calendario electoral, Conscripción y confección del Padrón Electoral, Recepción de Impugnaciones al padrón, Resolución sobre Impugnaciones, Recepción de listas de candidatos, Recepción de Impugnaciones a las listas, Resolución sobre Impugnaciones, Oficialización de listas de candidatos, Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 2.1 Designación de dos asociados para firmar el acta y para el día 17/12/2016 se convoca a Asamblea General Ordinaria desde Hs. 18:00 a 20:00 para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de autoridades, 2. Designación de dos asociados para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a hs. 18.30. E y V 02/12/2016. \$169,35. Aviso N° 202.881.

**SOCIEDADES / ASOCIACIONES ARGENTINA DE TAEKWONDO**

POR 1 DIA - La Federación de ASOCIACIONES ARGENTINA DE TAEKWONDO, convoca a sus asociados para La Asamblea de elección de una Junta Escrutadora, integrada por dos delegados y el secretario, que se realizará dos horas antes de la realización de La Asamblea General Ordinaria de acuerdo al Estatuto Social, el día 22 de diciembre de 2016, a horas 09:00, en el domicilio provisorio en calle Las Heras N° 221, en la localidad San Miguel de Tucumán, de la provincia de Tucumán. Que tendrá a su cargo: 1- Control exclusivo de las elecciones. 2- Padrón de Asociaciones afiliadas. 3- Inscripción de candidatos para cubrir los cargos. 4- Resolución de impugnados. 5- El recuento de votos. 6- La realización del escrutinio. 7- La proclamación de los electos. 8- Firma de actas por los integrantes de la Junta. Para el mismo día a horas 11:00 se convocará a Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de calle Las Heras N° 221, en la localidad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior.- 2) Motivo del domicilio provisorio para la asamblea. 3) Elección Total de Autoridades de acuerdo a la Labor de la Junta Escrutadora. 4) Elección Total de Autoridades por finalización de Mandatos de acuerdo a la Labor de la Junta Escrutadora y 5) Designación de 2 (dos) delegados para la firma del acta.- Adolfo Jesús Villanueva, Presidente y Rodolfo Emilio Castillo, Secretario.- Fdo. Adolfo Villanueva. Presidente. E y V 02/12/2016.- \$220,20. Aviso N° 202.880.

Aviso número 202885

**SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**

POR 1 DIA - La CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2016 en su Sede de Avenida Sarmiento N° 916 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 20.30, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del día: 1 - Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2 - Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria del 19 / 10 /16. 3 - Consideración del Informe del Directorio. 4 - Consideración del Informe de la Sindicatura. 5 - consideración Presupuesto 2017. 6 - A consideración la fecha de la primera Asamblea Ordinaria de 2017. 7 - Informe sobre nueva modalidad del envío trimestral de boletas. 8 - Contratación de la Dirección Técnica de la Obra: Loteo "Los Nogales". 9 - A consideración Creación de la Categoría E y Nueva Reglamentación de la Categoría D. Fdo. Ing. Armando Stesina. Presidente. E y V 02/12/2016. \$169,05. Aviso N° 202.885.

**SOCIEDADES / CARLINO & CARLINO SRL**

POR 1 DÍA - se hace saber que por Expediente 205-6652-(2016) de fecha 03/10/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05/09/2016 mediante el cual se constituye CARLINO & CARLINO SRL, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Antonio Francisco Carlino, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, D.N.I. N° 8.085.490, nacido el 9 de Mayo de 1944, domiciliado en calle Fray Cayetano Rodríguez 31, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y Antonio Javier Carlino, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, D.N.I. N° 21.745.860, nacido el 04 de Febrero de 1971, domiciliado en calle Esteban Echeverría 481, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Esteban Echeverría 407, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Designación de su objeto: la sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios y asesoramiento relacionados con la automatización y control de procesos industriales; fabricación, mantenimiento y comercialización de equipos industriales y la transferencia de tecnología entre los distintos agentes involucrados en el avance de esta disciplina. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble registrable o no que pudiere ser afectado a la explotación de la empresa; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, locales o extranjeras, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, nacionales o extranjeros, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco Hipotecario Nacional; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. También podrá dedicarse o realizar, entre otras actividades, las siguientes: Ciencia y Tecnología: Contribuir al desarrollo científico y tecnológico de nuestro país en el área de la Ingeniería electrónica y promover la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología entre los distintos agentes involucrados en el avance de estas disciplinas. Mandatos: El ejercicio representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y asistencia técnica, todo realizado por profesionales con título habilitante, si correspondiera. Estudios de Mercado: Mediante la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados. Fomento: Fomentar actividades con otras o asociaciones nacionales e



internacionales con fines similares e implementar cursos de capacitación de actuación profesional. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades comerciales a otros ramos anexos o diferentes. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad puede ejecutar toda clase de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000,00), representados por quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, totalmente suscripta por los socios de la siguiente proporción: el Sr. Antonio Francisco Carlino suscribe doscientas (200) cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00), y el Sr. Antonio Javier Carlino, suscribe trescientas (300) cuotas, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00). Organización de la administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Antonio Javier Carlino, D.N.I. N° 21.745.860, domiciliado en calle Esteban Echeverría 481, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 01/12/2016. Fdo. Carlino Antonio J., Soc. Gerente. E y V 02/12/2016. \$707,25. Aviso N° 202.902.

Aviso número 202822

**SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB DE CAZA, PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS DEL PERSONAL DE LA UNT, convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 29/12/2016, a partir de las 10,hs. en la sede social de Calle Lucas Córdoba N° 135 de nuestra ciudad, donde se tratará la el siguiente orden del día: A) Motivo de la demora. B) Designación de dos socios para firmar el Acta. C) Tratamiento de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas presentados por la Comisión Directiva, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, al ejercicio cerrado el 31/03/2016. D) Fijación de la cuota de ingreso y mensual y E) Los planes para el futuro fijados por la Comisión Directiva. Carlos Alberto Nievas, Presidente. E y V 02/12/2016. \$115,05. Aviso N° 202.822.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO TUCUMAN**

POR 1 DIA - El COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO TUCUMAN, hace conocer: Resolución de Junta 2/2016 del 02/10/2016. I- Declarar desierta la convocatoria a elecciones generales publicada en el Boletín Oficial en fecha 15 Set 2016 y en el Diario en fecha 15 Set 2016. II- Publicar la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta, lo que se realizará conjuntamente con la nueva convocatoria, la que se cumplirá el Viernes 2 de Diciembre de 2016.- Dando cumplimiento con el Artículo 66 de la Ley N° 7436 se procede a convocar a Elección de Renovación Total de Autoridades en segunda convocatoria para el día 28 de Diciembre de 2016 desde 8.00 a 18.00 horas en calle Crisóstomo Álvarez 467 de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán acto en el que se elegirá: siete (7) Miembros Titulares de la Comisión Directiva : Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Primero, Un Vocal Segundo y Un Vocal Tercero y dos (2) Suplentes por el término de ley, tres (3) Miembros Titulares del Tribunal de Ética y Disciplina: Un Presidente, Un Vocal Primero y Un Vocal Segundo y dos (2) Suplentes por el término de ley, Tres (3). Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas: Un Presidente, Un Vocal Primero y Un Vocal Segundo y dos (2) Suplentes por el término de ley. Acto seguido a la vista que se debe establecer el correspondiente cronograma electoral, y que la ley 7436 faculta a este cuerpo a organizar el proceso, Se Resuelve: Exhibición del Padrón Electoral Provisorio: desde el 3 de Diciembre de 2016 a horas 8.00. Recepción de Impugnaciones al Padrón Electoral: hasta el 17 de Diciembre de 2016 a horas 24.00. Resolución sobre impugnaciones al Padrón Electoral y oficialización del mismo: Hasta el 22 de Diciembre de 2016 a horas 24.00.- Exhibición del Padrón Definitivo: Desde el 23 de Diciembre de 2016 a horas 24.00. Presentación de lista de candidatos: hasta el 17 de Diciembre de 2016 a horas 24.00. Exhibición Provisoria de la lista: Desde el 18 de Diciembre de 2016 a horas 8.00. Recepción de Impugnación a la lista de candidatos: Hasta el 19 de Diciembre de 2016 a horas 24.00. Resolución de Impugnación de lista y oficialización de la misma: hasta el 22 de Diciembre de 2016 a horas 24.00. Exhibición Definitiva de la lista:- Desde el 23 de Diciembre de 2016 a horas 8.00. Registro de Boletas y de Fiscales: hasta el 26 de Diciembre de 2016 a horas 24.00. Elección y escrutinio: 28 de Diciembre de 2016 desde 8.00 a 18.00. Puesta en funciones y Acto de Asunción: 30 de Diciembre de 2016 a horas 21.00. Se hace saber que en caso de oficializarse una sola lista se procederá a proclamar la misma. La Junta Electoral fija sus días de reunión y atención para consultas: Jueves desde Horas 19 hs. a 20 hs. en calle Crisóstomo Álvarez 467 de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán en donde además se cumplirán los restantes actos del Cronograma Electoral. Firmado. Tec. Victoria Carmen Suarez Presidente Junta Electoral, Lic. Alicia Noemí Gray Vocal, Lic. Claudia Cecilia Cambas Vocal. E y V 02/12/2016. \$460,65. Aviso N° 202.900.

Aviso número 202874

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO "EL PORVENIR DE YERBA BUENA"  
LTDA.**

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL PORVENIR DE YERBA BUENA" LTDA., convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 2016, a horas 16:00, en calle Comuna Rural de Yerba - Simoca - Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, Informe del Sindico e Informe Comentado de Auditoria, según Resolución 155/80 del Ejercicio Económico Cerrado el 30/06/2016. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Según Artículo 49 de la Ley 20337. Fdo. Cesar Augusto Ruiz. Presidente. E y V 02/12/2016. \$162,30. Aviso Nº 202.874.

Aviso número 202882

**SOCIEDADES / DISTRI SIXMA S.R.L**

POR 2 DIAS - El que suscribe Javier Gustavo Masino, D.N.I. N° 13.710.639, en carácter de socio de la firma DISTRI SIXMA S.R.L., C.U.I.T: 30-70733098-4, manifiesto que con fecha 28 de Noviembre de 2016 se procedió a realizar la denuncia policial correspondiente por extraviarse los siguientes libros de comercio: Libro Inventario y Balance N° 1, Libro de Acta N° 1 y Libro Diario General N° 1. San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2016. E 02 y V 05/12/2016. \$133,20. Aviso N° 202.882.

Aviso número 202883

**SOCIEDADES / DOBLE VE S.R.L**

POR 2 DIAS - El que suscribe Damián Wachs, D.N.I. N° 29.666.634, en carácter de socio de la firma DOBLE VE S.R.L., C.U.I.T: 30-71430569-3, manifiesto que con fecha 24 de Noviembre de 2016 se realizó la denuncia policial correspondiente por extraviarse los siguientes libros de comercio: Libro Inventario y Balance N° 1, Libro de Acta N° 1 y Libro Diario General N° 1. San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2016. E 02 y V 05/12/2016. \$85. Aviso N° 202.883.

Aviso número 202894

**SOCIEDADES / DROGUEFARM**

POR 5 DIAS - Aviso: que Isasmendi Angélica, CUIT N° 27009619521 con domicilio legal en Chile 1667, San Miguel de Tucumán, Vende a Lovisolo Machado Fernando José, CUIT N° 20-38183688-7 con domicilio legal en la calle Alberdi 77, de San Miguel de Tucumán, el fondo de comercio de DROGUEFARM, actividad venta al por mayor de productos médicos, descartables, etc. sito en la calle Alberdi 77, de San Miguel de Tucumán libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. E 02 y V 12/12/2016. \$410,25. Aviso N° 202.894.

**SOCIEDADES / EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN**

POR 5 DIAS - De conformidad a lo previsto por el Art. 197 de la Ley N° 5.732, se hace saber que mediante Acta N° 2538, de fecha 21 de septiembre de 2016, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN resolvió: 1) Llamar a cuatro (4) Concursos para cubrir los Registros Notariales N° 88: con asiento en la Ciudad de La Cocha, N° 116: con asiento en Departamento Monteros, N° 117: con asiento en la Ciudad de Concepción-departamento Chicligasta y 118: con asiento en la Ciudad de Bella Vista, departamento Leales. 2) Fijar el día 02 de noviembre del año 2016, a las 20:00 hs., para el sorteo de ocho Escribanos Titulares que integrarán, por el orden de su designación, el carácter de miembros titulares y suplentes de cada uno de los cuatro Tribunales de Calificación, que se conformarán. 3) Fijar el día 22 de febrero de 2017 a horas 19 para la primera reunión de los tribunales de calificación. 4) de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LEP, el término de la presentación e inscripción a los Concursos, vencerá a los 30 (treinta) días hábiles de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Marco A. Padilla (h) Presidente". E 25/11 y V 02/12/2016. \$870. Aviso N° 202.748.



**SOCIEDADES / HORMECO S.R.L.**

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente N° 7399/205-H-2016 de fecha 31/10/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/09/2016 mediante el cual los Sres. Raúl Osvaldo Katz, Documento Nacional de Identidad N° 11.708.027, divorciado, argentino, de 60 años de edad, empresario; Florencia Josefina Katz, Documento Nacional de Identidad N° 26.782.756, divorciada, argentina, de 38 años de edad, comerciante; María Josefina Katz, Documento Nacional de Identidad N° 28.681.810, casada, argentina, de 35 años de edad, Licenciada en Administración de Empresas; y Magdalena Josefina Katz, Documento Nacional de Identidad N° 27.751.843, casada, argentina, de 36 años de edad, comerciante, todos domiciliados en calle Jujuy N° 4.445 en San Miguel de Tucumán, deciden modificar la Sede Social. Como consecuencia, se modifica el punto II) Sede Social del contrato social de la sociedad HORMECO S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: Los socios de común acuerdo resuelven fijar la sede social en calle Jujuy N° 4.445, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, dejándose expresa constancia que la modificación de la sede social de la sociedad establecida en esta cláusula podrá ser determinada, cambiada o modificada en reunión de socios que representen la mayoría absoluta del capital social. San Miguel de Tucumán, 1 de Diciembre de 2016.- Fdo. Raúl Osvaldo Katz, Soc. Gerente. E y V 02/12/2016. \$213,60. Aviso N° 202.891.

**SOCIEDADES / MARIAS Y MATIAS**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente / 7807 -(2016) de fecha 16/11/2016 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 02/11/2016 mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MARIAS Y MATIAS Sociedad de Responsabilidad Limitada (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Miguel Ángel López, con domicilio Calle Virgen de la Merced 639 piso 10 Dpto. G, de 57 años, divorciado, de profesión Contador Público Nacional, de nacionalidad argentina, con DNI 12.869.110, y la señora María Silvina López Palazzo domiciliada en calle Santiago 414 piso 5to B de 28 años, de nacionalidad argentina Casada, de profesión Licenciada en psicología DNI 33.540.479, y el Sr. Matías Felipe López Palazzo domiciliado en Avenida Mate de Luna 2734, de 24 años, soltero de profesión estudiante Universitario de nacionalidad argentina DNI 36.865.192. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la Calle Manuel Estrada 766, de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 25 (Veinticinco) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Designación de Su Objeto: El objeto social será el de realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: inmobiliarias, mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento de campos para la producción de caña de azúcar, soja, trigo, Citrus o cualquier otro cultivo y su posterior comercialización; construcciones, administraciones de inmuebles, propiedades, terrenos, edificios en construcción, fraccionamiento, loteos, sean urbanas o rurales, para la venta directa o por el régimen de propiedad horizontal, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) que se divide en 20 cuotas iguales de pesos cinco mil (\$5.000.-). Las cuotas son suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: El señor Miguel Ángel López, 14 cuotas por la suma de pesos setenta mil (\$70.000.-) y la

señora María Silvina López Palazzo 4 cuotas por la suma de veinte mil pesos (\$20.000.-). Y el señor Matías Felipe López Palazzo 2 cuotas por la suma de pesos diez mil (10.000.-) El capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo, el 50 %, siendo el restante 50% a integrar dentro del plazo de siete meses a la fecha de la firma del presente contrato. Organización y Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que será electo en la asamblea de asociados, la duración en el cargo será de 5 años y podrá ser reelecto actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Miguel Ángel López DNI 12.869.110.- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrara el 30 de Junio de cada año. Fdo. Miguel Angel Lopez. Soc. Gerente. E y V 02/12/2016. \$698,25. Aviso N° 202.911.

**SOCIEDADES / POR SIEMPRE JÓVENES**

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil Departamento de la 3ra Edad "POR SIEMPRE JÓVENES", personería jurídica, Res. 28/05 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Diciembre de 2016, a horas 18,30 en calle Leandro Aráoz 267 de la Ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: 1-1- Determinación del Calendario Electoral, 1-2- Conscripción y confección del Padrón 'Electoral, 1-3- Recepción de impugnaciones al Padrón, 1-4- Resolución sobre impugnaciones, 1-5- Recepción de Listas de Candidatos, 1-6- Recepción de Impugnaciones a las Listas, 1-7- Resolución sobre Impugnaciones, 1-8- Oficialización de Listas de Candidatos, 1-9- Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 2- Designación de dos asociados para firmar el Acta. Y para el día 19 de Diciembre de 2016 se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de Autoridades desde horas 18,00 a horas 21,00. 2- Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de presentarse una sola Lista de Candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 18,30. E y V 02/12/2016. \$184,65. Aviso N° 202.892.

Aviso número 202870

**SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.**

POR 5 DIAS- SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2016 a hs. 9 de la sede social, Avda. Solano Vera, ruta provincial N° 339 Km. 5, San Pablo en la provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de la persona que presidirá la Asamblea; 2.- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se convocó fuera del término legal estipulado; 3.- Designación de dos accionistas para confirmar el Acta de Asamblea; 4.- Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Notas y Anexos e Inventarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2016, 5.- Consideración de las retribuciones al Directorio, Art. 261 último párrafo; 6.- Consideración de la gestión del Directorio. 7.- Consideración del número de directores, y su designación por el término de 3 (tres) años. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben enviar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. Fdo. Pablo E. Lucci, Director. E 01 y V 07/12/2016. \$912,75. Aviso N° 202.870.

**SOCIEDADES / VAFA S.R.L.**

POR 1 DIA: Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 7808/205-V-2016 de fecha 16/11/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/10/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VAFA S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Carlos Rogelio Gonzalez, D.N.I N°06.057.628, Argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Corrientes N°610, 6° Piso, Dpto. "B", San Miguel de Tucumán, Tucumán, y Carlos Ramiro Gonzalez Tolosa, D.N.I N°21.328.805, Argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Casa 34, Manzana "B", Barrio Altos Las Américas, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Marcos Paz N°80, 5° Piso, Dpto. "D", San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.-Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50(Cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros a la comercialización por mayor o menor de mercaderías de cualquier naturaleza; b) Actuar en carácter de representantes comerciales de personas físicas o jurídicas en operaciones de comercialización de cualquier naturaleza, sean bienes muebles y en especial artículos del hogar y afines; c) Actuar en carácter de representantes de empresas de prestaciones de servicios empresariales o personales de cualquier naturaleza; d) En todos los incisos precedentes, además la sociedad podrá adquirir la calidad de importador o exportador y constituirse en representantes de todo tipo de empresas nacionales o internacionales; e) Actuar como promotor de actividades inmobiliarias y/o turísticas en general, incluyendo emprendimientos o promociones de construcción de complejos habitacionales y/o turísticos; f) Efectuar todo tipo de operaciones financieras, siempre que se realice dentro del marco de su objeto social y en forma complementaria al mismo. Queda expresamente prohibida la intermediación financiera contemplada en la Ley 21.526. Para todos los aspectos descriptos, la sociedad tendrá plena capacidad Jurídica para realizar todos los actos relacionados con su Objeto Social.-Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos (\$100.000.-), representado por Mil (1.000) cuotas de capital de Cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma:Carlos Rogelio González, 750 cuotas y Carlos Ramiro González, 250 cuotas.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes de manera conjunta e indistinta.-Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.-San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2016. Fdo. Ramiro González Tolosa. Socio Gerente. E y V 02/12/2016. \$485,70. Aviso N° 202.895.

Aviso número 202901

**SOCIEDADES / WEIR VULCO ARGENTIA S.A**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 552/205-W-2014, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 317/16 - DP J, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha ( ), Resuelve: Artículo 1°.- Cancelar la Inscripción de la Sociedad "WEIR VULCO ARGENTIA S.A." en el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción de Tucumán por haber comunicado su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan en fecha 17/06/2014 protocolizado en el Tomo "43" segunda parte. San Miguel de Tucuman, de Diciembre de 2016.- E y V 02/12/2016. \$85,65. Aviso N° 202.901.

Aviso número 202910

**SUCESIONES / ALBORNOZ HECTOR GREGORIO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ALBORNOZ HECTOR GREGORIO, DNI N° 7.022.903, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 06/12/2016. \$110. Aviso N° 202.910.



Aviso número 202903

**SUCESIONES / ALURRALDE DELFINA NATIVIDAD**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ALURRALDE DELFINA NATIVIDAD, DNI N° 0.649.557, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de agosto 2016. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E 02 y V 06/12/2016. \$110. Aviso N° 202.903.

Aviso número 202828

**SUCESIONES / ANA LIA SANCHEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA LIA SANCHEZ, D.N.I. N° 1.730.041 y ROBERTO REYNALDO PERDIGON, D.N.I. N° 6.984.965, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2016.-  
Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. \$110.  
Aviso N° 202.828.

Aviso número 202888

**SUCESIONES / CARLOTA ANGELICA MENDEZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de CARLOTA ANGELICA MENDEZ D.I N° 2.451.128, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, secretaria. E y V 02/12/2016. \$85. Aviso N° 202.888.

Aviso número 202853

**SUCESIONES / CRUZ PRATS MARÍA EUGENIA JOSEFINA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CRUZ PRATS MARÍA EUGENIA JOSEFINA, DNI. N° 2.796.472, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 01 y V 05/12/2016. \$110. Aviso N° 202.853.

Aviso número 202893

**SUCESIONES / DANTE HORACIO PRIOTTI**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "DANTE HORACIO PRIOTTI, D.N.I. N° 7.988.192", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaría, 17 de noviembre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria E y V 02/12/2016. \$85. Aviso N° 202.893.

Aviso número 202898

**SUCESIONES / EDUARDO ARTURO GONZALEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO ARTURO GONZALEZ (D.I. N° 6.974.579) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 02 y V 06/12/2016. \$110. Aviso N° 202.898.

Aviso número 202830

**SUCESIONES / FLORENCIO AQUILES BUSTAMANTE**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FLORENCIO AQUILES BUSTAMANTE -DNI. N° 6.358.687, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Secretaria. E 01 y V 05/12/2016. \$110. Aviso N° 202.830.

Aviso número 202872

**SUCESIONES / GONZALEZ, RAUL MARTINIANO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de GONZALEZ, RAUL MARTINIANO, DNI N° 03.838.530, fallecido el día 22/02/1982, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 18 de Noviembre 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretario. E 01 y V 05/12/2016. \$110. Aviso N° 202.872.



Aviso número 202904

**SUCESIONES / HERRERA BEATRIZ NOEMI**

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HERRERA BEATRIZ NOEMI, DNI N° 23.312.492, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 02/12/2016. \$85. Aviso N° 202.904.

Aviso número 202887

**SUCESIONES / JUANA BENEDICTA TRESVIÑAS**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "JUANA BENEDICTA TRESVIÑAS, DNI N° 8.750.201", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaria, 14 de noviembre de 2016. Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E y V 02/12/2016. \$85. Aviso N° 202.887.

Aviso número 202856

**SUCESIONES / JUANA MARTI**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA MARTI, D.N.I N° 8.957.421, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - ley N° 2628. San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, secretaria. E 01 y V 05/12/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 202.856.

Aviso número 202805

**SUCESIONES / LIEN TAWIL**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIEN TAWIL (fallecido el 05/03/1969) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2016. Fdo. Silvia E. Martín Ruiz. Prosecretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. \$110. Aviso N° 202.805.

Aviso número 202884

**SUCESIONES / LUIS ALBERTO CASTELLON (H)**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO CASTELLON (h) (D.I. N° 14.359.465) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Prosecretaria. E 02 y V 06/12/2016. \$110. Aviso N° 202.884.

Aviso número 202886

**SUCESIONES / LUIS ALBERTO NORIEGA GUTARRA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO NORIEGA GUTARRA (D.I. N° 8.370.908) y JOSEFA ZAIRA BRITO (D.I. N° 5.148.396) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Prosecretaria. E 02 y V 06/12/2016. \$110. Aviso N° 202.886.

Aviso número 202908

**SUCESIONES / MANUEL DOMINGO ITUARTE**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de MANUEL DOMINGO ITUARTE (D.I N° 7.061.670) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 02/12/2016. \$85. Aviso N° 202.908.

Aviso número 202825

**SUCESIONES / MARIA ANGELA PALAVECINO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ANGELA PALAVECINO (D.I N° 3.543.165) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. \$110. Aviso N° 202.825.



Aviso número 202906

**SUCESIONES / MARTA DEL VALLE OCARANZA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA DEL VALLE OCARANZA (D.I. N° 5.326.942) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Prosecretaria. E 02 y V 06/12/2016. \$110. Aviso N° 202.906.

Aviso número 202817

**SUCESIONES / NAVARRO BRAULIO SANTOS**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAVARRO BRAULIO SANTOS, DNI. N° 3.909.704, y CAROLINA BASILIA DIAZ, DNI N° 2.279.423, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 30/11 y V 02/12/2016. \$110. Aviso N° 202.817.

Aviso número 202814

**SUCESIONES / OSCAR ALFREDO RAMONDA**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR ALFREDO RAMONDA, D.N.I. N° 8.379.584, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 30/11 y V 02/12/2016. \$110. Aviso N° 202.814.

Aviso número 202889

**SUCESIONES / PEDRO SEVERO SALVATIERRA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO SEVERO SALVATIERRA D.N.I. N° 07.081.330 fallecido el día 08/01/2015, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 14 de noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 02 y V 06/12/2016. \$110. Aviso N° 202.889.

Aviso número 202896

**SUCESIONES / ROLDAN FRANCISCO CAYTANO**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ROLDAN FRANCISCO CAYTANO, DNI N° 7.182.640, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 02 y V 06/12/2016. \$110. Aviso N° 202.896.

Aviso número 202897

**SUCESIONES / SANTOS AMBROSIO VILLAFAÑE**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTOS AMBROSIO VILLAFAÑE, DNI N° 3.581.787 y BENICIA DE JESUS BARRIOS, DNI N° 8.952.217, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Noviembre de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 02 y V 06/12/2016. \$110. Aviso N° 202.897.

Aviso número 202864

**SUCESIONES / SILVANO ELISEO TEVES**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SILVANO ELISEO TEVES y/o SILVANO TEVES, fallecido el 14/01/1960; RAMONA CELERINA MOLINA, D.N.I. N° 8.497.086, fallecida el 19/12/1968; MARIA ADELAIDA TEVES DE HUMACATA, D.N.I. N° 1.632.626, fallecida el 29/05/1967; CARLOS VENITO HUMACATA, D.N.I. N° 3.910.579, fallecido el 23/05/2000; JUANA RODAS, fallecida el 09/11/1919; CARMEN TEBES y/o CARMEN TEVES y/o CARMEN TEVES, sexo masculino, fallecido el 26/09/1904, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre 2016. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 01 y V 05/12/2016. \$110. Aviso N° 202.864.

Aviso número 202640

**SUCESIONES / TRANSITO DE JESUS RODRIGUEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TRANSITO DE JESUS RODRIGUEZ, D.N.I. N° 1.942.349, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Noviembre de 2016. Dra. María Fernanda Zanolí, Secretaria. E 02 y V 06/12/2016. \$110. Aviso N° 202.640.

Numero de boletin: 28893

Fecha: 02/12/2016